

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 5960**  
CELEBRADA EL JUEVES 4 DE FEBRERO DE 2016  
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5966 DEL JUEVES 25 DE FEBRERO DE 2016



**TABLA DE CONTENIDO**

**ARTÍCULO**

**PÁGINA**

1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 5949, 5950, 5951, 5952 y 5953 .....	3
2. ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS. CAF-P-DIC-16-003. Modificación presupuestaria 1-2016.....	4
3. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitud .....	6
4. PROYECTO DE LEY. PD-15-10-077. <i>Ley para ampliar la fiscalización de la Asamblea Legislativa sobre los ingresos y los gastos de los entes autónomos y descentralizados.</i> Expediente N.º 19.160.....	8
5. PROYECTO DE LEY. PD-15-11-081. <i>Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Archivística.</i> Expediente N.º 19.389 .....	14
6. CONSEJO UNIVERSITARIO. PM-DIC-15-010. Conformación de una comisión especial encargada de analizar la pertinencia académica y la viabilidad institucional de la recertificación profesional .....	21
7. AGENDA. Modificación .....	34
8. VISITA. Sr. Esteban Umaña Picado y Sra. Catherine Prado Goyenaga, candidatos a ocupar la Dirección de las Radioemisoras de la Universidad de Costa Rica .....	35

Acta de la **sesión N.º 5960, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves cuatro de febrero de dos mil dieciséis.

Asisten los siguientes miembros: Dra. Yamileth Angulo Ugalde, directora, Área de Salud; Directora; Dra. Ruth De la Asunción Romero, rectora *a. i.*; M.Sc. Eliécer Ureña Prado, Área de Ciencias Agroalimentarias; M.Sc. Daniel Briceño Lobo, Área de Ciencias Básicas; Dra. Rita Meoño Molina, Área de Ciencias Sociales; Ing. José Francisco Aguilar Pereira, Área de Ingeniería; M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, Sedes Regionales; Sr. Carlos Picado Morales, sector administrativo; Sr. Vladimir Sagot Muñoz y Srta. Silvia Elena Rojas Campos, sector estudiantil, y Dr. William Brenes Gómez, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Ruth De la Asunción, M.Sc. Eliécer Ureña, M. Sc. Marlen Vargas, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

Ausente, por incapacidad laboral: Dr. Jorge Murillo.

La señora directora del Consejo Universitario, Dra. Yamileth Angulo, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas N.º 5949, ordinaria, del jueves 12 de noviembre de 2015; N.º 5950, ordinaria, del martes 17 de noviembre de 2015; N.º 5951, ordinaria, del jueves 19 de noviembre de 2015; N.º 5952, ordinaria, del martes 24 de noviembre de 2015, y N.º 5953, ordinaria, del jueves 26 de noviembre de 2015.
2. Modificación Presupuestaria 1-2016 (CAFP-DIC-16-003).
3. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.
4. Proyecto de Ley para ampliar la fiscalización de la Asamblea Legislativa sobre los ingresos y gastos de los entes autónomos y descentralizados. Expediente N.º 19.160 (PD-15-10-077).
5. Proyecto de Ley orgánica del Colegio Profesionales en Archivística. Expediente N.º 19.389 (PD-15-11-081).
6. Propuesta del Dr. William Brenes Gómez, miembro del Consejo Universitario, para la conformación de una comisión especial encargada de analizar la pertinencia académica y la viabilidad institucional de desarrollar un proceso de educación continua sistemática, en las unidades académicas de grado y en el Sistema de Estudios de Posgrado, dirigido hacia la recertificación profesional, y presente un informe que fundamente la adopción de una política institucional que promueva dicho proceso (PM-DIC-15-010).
7. Propuesta para nombrar a la persona que representará al Consejo Universitario en la Comisión de Becas *Clyde J. Surgi*, durante el 2016. (PD-16-01-007).
8. Visita de personas candidatas a ocupar la Dirección del Sistema Radiofónico de la Universidad de Costa Rica.

\*\*\*\*A las ocho horas y treinta y tres minutos, entra la Srta. Silvia Rojas. \*\*\*\*

LA DRA. YAMILETH ANGULO informa que la Dra. Rita Meoño se atrasará, porque está en una cita médica; además, recuerda que el Dr. Jorge Murillo se encuentra incapacitado.

---

## ARTÍCULO 1

**La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.ºs 5949, del 12 de noviembre de 2015; 5950, del 17 de noviembre de 2015; 5951, del 19 de noviembre de 2015; 5952, del 24 de noviembre de 2015, y 5953, del 26 de noviembre de 2015, para su aprobación.**

### **En discusión el acta de la sesión N.º 5949**

El Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación la aprobación del acta N.º 5949, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Ruth De la Asunción, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno

\*\*\*\*

### **En discusión el acta de la sesión N.º 5950**

El Sr. Carlos Picado señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación la aprobación del acta N.º 5950, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Ruth De la Asunción, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno

\*\*\*\*

### **En discusión el acta de la sesión N.º 5951**

El Sr. Carlos Picado señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación la aprobación del acta N.º 5951, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Ruth De la Asunción, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno

\*\*\*\*

#### **En discusión el acta de la sesión N.º 5952**

El Sr. Carlos Picado señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación la aprobación del acta N.º 5952, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Ruth De la Asunción, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno

\*\*\*\*

#### **En discusión el acta de la sesión N.º 5953**

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación la aprobación del acta N.º 5953, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Ruth De la Asunción, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno

**Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 5949, 5950, 5951, 5952, con modificaciones de forma y 5953, sin modificaciones de forma.**

## **ARTÍCULO 2**

**La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta el dictamen CAFD-DIC-16-003, sobre la Modificación presupuestaria 1-2016, con las correcciones sugeridas.**

LA DRA. YAMILETH ANGULO recuerda que este caso lo devolvieron a Comisión la sesión anterior, para que revisara algunos aspectos del documento.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS explica lo que sucedió con la confusión del cuadro. Informa que recibieron una carta de la Oficina de Planificación Universitaria a nombre del señor Sergio Calvo, la cual dice:

*Buenas tardes Carolina, de acuerdo a lo conversado con el señor Mario Rivera, le remito el cuadro correcto referente al origen y aplicación de los recursos, correspondientes a la modificación presupuestaria N.º 1-2016, las disculpas por cualquier inconveniente que haya ocasionado este error de mi parte.*

Agrega que sucedió que, como era una modificación tan pequeña, ellos envían el cuadro N.º 1, que es el que tienen en la página 2, donde está el monto total del presupuesto que se modificará, e incluyeron, en la parte digital que les enviaron, el cuadro donde estaba únicamente la parte que se iba a cancelar en febrero; tal y como les dijo, el remanente era para pagarlo en junio.

Reitera que ellos les enviaron eso digitalmente, porque era una modificación tan pequeña; en realidad, en el texto no incluyeron el cuadro que les enviaron en formato digital, pero sí incluyeron el total; fue lo único que incorporaron; entonces, a la hora de remitir el digital, mandaron lo que iban a cancelar en febrero, y no el cuadro total.

Aclara que no hay ningún error en cuanto a lo que leyeron del dictamen, porque la suma concuerda, solamente que el detalle que les enviaron a la Comisión, que fue solamente un cuadro. Como el M.Sc. Ureña y el señor Sagot estaban en la reunión le consultaron a la señora Carolina Solano por qué era de tres millones ciento veintiún colones y algo, ante lo cual les explicó que era lo que se iba a pagar ahora.

Resume que el error fue que ellos enviaron lo parcial y no el cuadro total; sin embargo, el desglose total está en la página 2; es el cuadro que vale. En el otro está desglosado, simplemente, por programa, y ahí sí está el total, no lo tienen desglosado.

Enfatiza en que fue un error, porque en el texto solo pusieron ese cuadro y cuando les enviaron la parte digital, les enviaron otro y no este; entonces, esa fue la confusión. Desconoce si debe leer nuevamente el dictamen, porque, en realidad, era simplemente agregar el cuadro desglosado; es el mismo que está en la página 2, lo pusieron ahora en la página 3, solo que con el monto de tres mil novecientos treinta y ocho millones seiscientos veintisiete mil quinientos cuarenta y uno con veinte colones, que corresponde al pago del 3% de todo el año, y no desglosado como se los habían dando anteriormente.

LA DRA. YAMILETH ANGULO agradece a la M.Sc. Vargas la aclaración; en realidad, este es un dictamen pequeño y la confusión era, básicamente, con la tabla 2, que ya fue aclarada. Seguidamente, somete a discusión el dictamen. Al no haber observaciones, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Ruth De la Asunción, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Ruth De la Asunción, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr.

William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno

\*\*\*\* A las ocho horas y cuarenta minutos, sale el Dr. William Brenes. \*\*\*\*

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

1. **La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 1-2016 (R-66-2015, del 7 de enero de 2016), la cual incorpora a la estructura salarial institucional el incremento para el periodo 2016.**
2. **La Oficina de Contraloría Universitaria se pronuncia acerca de la Modificación presupuestaria 1-2016 mediante el oficio OCU-R-003-2016, del 11 de enero de 2016, y señala que no se encontró ninguna situación que amerite comentarios.**

**ACUERDA**

**Aprobar la Modificación presupuestaria 1-2016 por un monto de ₡3.938.627.541,20 (tres mil novecientos treinta y ocho millones seiscientos veintisiete mil quinientos cuarenta y un colones con veinte céntimos).**

**ACUERDO FIRME.**

### **ARTÍCULO 3**

**El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, conoce la siguiente solicitud de apoyo financiero: Adrián Francisco Calvo Ugalde.**

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR expone la solicitud de apoyo financiero de **Adrián Francisco Calvo Ugalde**.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a discusión la solicitud de apoyo financiero. Al no haber comentarios, somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Ruth De la Asunción, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación: Dr. William Brenes.

Seguidamente, somete a votación declarar acuerdo firme la ratificación de la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Ruth De la Asunción, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc.

Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación: Dr. William Brenes.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, ACUERDA ratificar la siguiente solicitud de apoyo financiero:**

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros aportes	Presupuesto de la Universidad
ADRIAN FRANCISCO CALVO UGALDE. SEDE REG. OCC. DOCENCIA.	DOCENTE INSTRUCTOR  Propiedad (7 años, 7 meses)  (4)	LA HABANA, CUBA	ACTIVIDAD Del 29 de marzo al 2 abril 2016  ITINERARIO Del 28 de marzo al 3 de abril 2016  PERMISO: Del 28 de marzo al 3 de abril 2016	Aporte personal Inscripción \$259.00  Total: \$259.00	Pasaje Aéreo (UCR) Presupuesto Ordinario, \$880.00  Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$685.00  Total aprobado \$1,565.00

**Actividad en la que participará:** Congreso Internacional de Investigadores sobre Juventud.

**Organiza:** Centro de Estudios sobre la Juventud.

**Justificación:** Durante este evento internacional se abordarán diversas temáticas vinculados con los procesos de trabajo profesional en docencia, investigación y acción social. La ponencia es elaborada a partir de la implementación del proyecto de investigación “Manifestaciones de la participación juvenil en el cantón de San Ramón, Alajuela: Motivaciones, alcances y desafíos, en el periodo 2015 - 2017”, inscrito en la Vicerrectoría de Investigación.

Vinculado con lo anterior, se espera establecer alianzas estratégicas con instituciones educativas y personas investigadoras relacionadas con los ejes temáticos del evento, lo que enriquecerá mi labor como docente, investigador y encargado de un proyecto de acción social en la Sede de Occidente.

**Tipo de Participación:** Presentará la ponencia Aproximaciones teóricas, metodológicas y ético-políticas para acercarnos, desde la investigación, a la participación juvenil; elaborada a partir de la implementación del proyecto de investigación. “ Manifestaciones de la participación juvenil en el cantón de San Ramón, Alajuela: Motivaciones, alcances y desafíos en el período 2015-2017”.

**Bitácora de la solicitud:**

Estado	Nombre Usuario Aprueba	Fecha Aprobación
Fecha de creación	ADRIAN FRANCISCO CALVO UGALDE	07/01/2016
Aprobado por Director	HENRY VARGAS BENAVIDES	28/01/2016
Revisado por Rectoría	KAREN CRISTINA CHAVARRIA MORA	01/02/2016
Aprobado por Rectoría	HENNING JENSEN PENNINGTON	01/02/2016

**ACUERDO FIRME.**

## ARTÍCULO 4

**La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, presenta la propuesta en torno al Proyecto de Ley para ampliar la fiscalización de la Asamblea Legislativa sobre los ingresos y gastos de los entes autónomos y descentralizados. Expediente N.º 19.160 (PD-15-10-077).**

LA DRA. YAMILETH ANGULO expone el dictamen, que a la letra dice:

### “ANTECEDENTES

1. La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, de acuerdo con el artículo 88 de la Constitución Política, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto: *Ley para ampliar la fiscalización de la Asamblea Legislativa sobre los ingresos y gastos de los entes autónomos y descentralizados*. Expediente N.º 19.160 (CJ-167-2015, del 27 de julio del 2015).
2. La Rectoría traslada el Proyecto de Ley al Consejo Universitario, mediante oficio R-4822-2015, del 27 de julio de 2015, para la elaboración del criterio institucional respectivo.
3. La Dirección del Consejo Universitario solicita el criterio de la Oficina Jurídica (CU-677-2015, del 29 de julio de 2015).
4. La Dirección del Consejo Universitario solicita una prórroga a la Asamblea Legislativa, mediante el oficio (CU-678-2015, del 29 de julio de 2015).
5. El criterio del proceso admisibilidad del Consejo Universitario se emite mediante el oficio CU-AD-15-08-039, del 13 de agosto de 2015.
6. La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-944-2015, del 18 de agosto de 2015, dictaminó sobre el particular.
7. El Consejo Universitario solicita los criterios de la Oficina de la Contraloría Universitaria y de la Facultad de Derecho, según acuerdo de este Órgano Colegiado de la sesión N.º 5927, del 10 de setiembre de 2015.

### ANÁLISIS

#### I. Objetivo

La iniciativa de ley pretende la reforma al artículo 18 de la *Ley Orgánica de la Contraloría General de la República* N.º 7428, de 7 de setiembre de 1994, y sus reformas, a efectos de ampliar la fiscalización de la Contraloría General de la República sobre los presupuestos de los entes referidos en el artículo 184 de la Constitución Política, así como los del resto de la Administración descentralizada, las instituciones semiautónomas y las empresas públicas y los entes públicos no estatales. De esta manera, cada proyecto de presupuesto presentado por las instituciones a la Contraloría, anexará un informe-resumen, que incluya una descripción clara de las metas, resultados e inversiones previstas para el nuevo ejercicio económico, así como su ajuste a la visión estratégica sectorial y de largo plazo en que está conceptualizado el rol de la respectiva institución; también se incorporará la clasificación por objeto de gasto, económica, funcional y de recursos humanos, mostrando, en todo caso, un comparativo de los últimos cinco años.

La Contraloría General de la República, inmediatamente recibidos los informes, remitirá copia de estos a la Comisión de Asuntos Hacendarios y a la Comisión Permanente Especial para el Control de Ingreso y el Gasto Público de la Asamblea Legislativa de la República, así como a la Autoridad Presupuestaria, las cuales podrán manifestar oportunamente su opinión no vinculante sobre los proyectos de presupuesto bajo análisis del órgano contralor.

#### II. Criterios

##### a. Proceso de admisibilidad del Consejo Universitario

El criterio del proceso de admisibilidad del Consejo Universitario se emitió mediante oficio CU-AD-15-08-039, del 13 de agosto de 2015, e indicó, entre otros puntos, lo siguiente:

(...)

*La Universidad de Costa Rica debe recomendar la no aprobación, ya que violenta la autonomía, pues se pretende que las instituciones autónomas, entre ellas esta casa de enseñanza de educación superior, y el resto de las universidades públicas, acompañen los presupuestos que son enviados a la Contraloría General de la República para su aprobación, con informes de orden económico, funcional y de recurso humano.*

#### **b. Criterio de la Oficina Jurídica**

La Oficina Jurídica, mediante el oficio OJ-944-2015, del 18 de agosto de 2015, dictaminó como sigue:

(...)

*Realizado el estudio, considera esta Oficina que el proyecto contiene disposiciones que transgreden directamente la hacienda Universitaria, su gobierno y actividades.*

(...)

*Otro aspecto que requiere análisis es la contraposición entre la propuesta del Proyecto de Ley y su imposición a la Universidad de Costa Rica atendiendo su naturaleza jurídica.*

*Entonces la Universidad, que se caracteriza por ser pública y estatal (considerando el concepto abstracto de Estado), está exenta de cualquier subordinación al mismo debido a la inexistencia de condicionamientos, restricciones, limitaciones u obligaciones que pudieran provenir de cualquier otro ente u órgano ajeno o externo, que no fuese la misma Universidad de Costa Rica*

*Por esta razón, resulta inaplicable la nueva fiscalización pretendida con la entrada en vigencia del proyecto de ley*

*La autonomía plena que ostenta la Institución (ya mencionada antes) exige la aplicación de la normativa interna y no la que propone el Proyecto de Ley.*

#### **c. Criterio especializado**

La Oficina de Contraloría Universitaria, envía su criterio mediante oficio OCU-R-122-2015, del 28 de de setiembre de 2015, en el cual expone:

(...)

*Es criterio de esta Oficina que la opinión que brinden sería más bien un control político a priori que podría entorpecer, o retrasar, el proceso que ya realiza el órgano contralor. Lo anterior no implica que las citadas Comisiones Legislativas y la Autoridad Presupuestaria no pudiesen brindar un valioso aporte en el análisis que eventualmente realicen a estos presupuestos, pero al no establecerse un plazo dentro del cual deben remitir los citados análisis, es necesario se valore si esto no constituye un entorpecimiento al proceso de aprobación que actualmente realiza la Contraloría General de la República.*

(...)

*Con respecto al tema del presupuesto de la Universidad de Costa Rica, el artículo 85 de la Constitución Política establece que:*

*El Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica, al Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la Universidad Nacional y a la Universidad Estatal a Distancia y les creará rentas propias, independientemente de las originadas en estas instituciones. Además, mantendrá -con las rentas actuales y con otras que sean necesarias- un fondo especial para el financiamiento de la Educación Superior Estatal.*

*El Banco Central de Costa Rica administrará ese fondo y, cada mes, lo pondrá en dozavos, a la orden de las citadas instituciones, según la distribución que determine el cuerpo encargado de la coordinación de la educación superior universitaria estatal. Las rentas de ese fondo especial no podrán ser abolidas ni disminuidas, si no se crean, simultáneamente, otras mejoras que las sustituyan.*

*El cuerpo encargado de la coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal preparará un plan nacional para esta educación, tomando en cuenta los lineamientos que establezca el Plan Nacional de Desarrollo vigente.*

*Ese plan deberá concluirse, a más tardar, el 30 de junio de los años divisibles entre cinco y cubrirá el quinquenio inmediato siguiente. En él se incluirán, tanto los egresos de operación como los egresos de inversión que se consideren necesarios para el buen desempeño de las instituciones mencionadas en este artículo.*

\*\*\*\*A las ocho horas y cincuenta y tres minutos, entra el Dr. William Brenes. \*\*\*\*

*Al respecto, puede notarse en los textos resaltados como la norma constitucional ya había establecido la obligación para las universidades estatales de elaborar un plan donde se contemplara no sólo el costo de implementar las metas quinquenales propuestas, sino también un plan de inversión que asegure el buen desempeño de estas instituciones a futuro. Siendo precisamente esto lo que se pretende lograr con este informe resumen que se solicita incorporar a los presupuestos en este proyecto de ley, las universidades estatales ya estarían cumpliendo el requisito, sin embargo, se estaría adicionando la remisión de este plan a las citadas comisiones legislativas y a la Autoridad Presupuestaria. Adicionalmente, el proyecto bajo análisis podría tener problemas, debido a que el proyecto es omiso en cuanto a los plazos, la obligatoriedad de que la Contraloría General deba esperar la opinión de la Asamblea Legislativa para finiquitar su proceso, aunque la misma sea facultativa.*

(...)

*Si bien el proyecto constituye un medio para promover mayor transparencia y una forma más de implementar la rendición de cuentas que establece la misma Constitución Política, lo cual es acorde con los objetivos, fines y propósitos de la Universidad de Costa Rica, su eventual desarrollo e implementación en la forma específica que propone el proyecto, podría generar distorsiones en los controles ya existentes, y eventualmente retrasar el trámite que realiza actualmente la Contraloría General de la República eventualmente, situación que debe ser corregida.*

La Facultad Derecho envía el 7 de octubre del 2015, a través de correo electrónico, su criterio sobre la iniciativa propuesta, la cual señala:

(...)

*Los términos en que está presentada la iniciativa de reforma a la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, exigen manifestarse negativamente respecto del proyecto por varias razones:*

- 1. Cada presupuesto refleja una planificación que contiene las metas y objetivos que cada organismo gubernamental se plantea para el respectivo ejercicio presupuestario. Por ende, el presupuesto contiene ya mucha de la información que la Asamblea Legislativa pretende obtener.*
- 2. Los alcances del informe son imprecisos. En lo que respecta a la visión estratégica a largo plazo, el informe resulta ambiguo y carentes de rigor técnico. La comparación retroactiva a cinco años plazo tiene sentido cada cinco años. La finalidad del informe puede ser percibida por cada entidad libremente, gracias a la imprecisión de la reforma, lo que puede conllevar a que se reciban informes sin considerar las singularidades que presenta el sector.*
- 3. Los alcances de la “opinión no vinculante” son imprecisos. El universo de temas que puede comprender esta opinión es infinito. Tampoco se indica el sujeto receptor de tales opiniones, por lo que no queda claro si se trata de que el Plenario las considere como parte de su control político, la Contraloría General de la República cuando le corresponda analizar las liquidaciones presupuestarias, o la propia entidad de la que proviene el informe.*
- 4. El informe viene impuesto a todo el sector descentralizado sin considerar la autonomía de gobierno. Esto quiere decir que las universidades estatales, las municipalidades, la Caja Costarricense de Seguro Social, deben acompañarlo a la Contraloría General. Si a esto se suma que un órgano como la Autoridad Presupuestaria pueda conocer de este informe y tener capacidad para manifestarse, la “opinión” que produzca puede desencadenar injerencias de dudosa constitucionalidad.*
- 5. Contemplar el informe como una formalidad más puede perder toda pertinencia si este documento no agrega valor alguno al proceso presupuestario. La propuesta reconoce que una fracción del sector descentralizado es el que motiva el interés de que el documento exista, pero aun si, efectivamente, se rindiera ese informe, las comisiones legislativas carecen de la capacidad para analizar todos y cada uno de ellos.*
- 6. El presupuesto puede ser modificado, y tales modificaciones pueden alterar significativamente la perspectiva que tuvo la Asamblea Legislativa y la Autoridad Presupuestaria en un inicio.*
- 7. La Contraloría General de la República se encuentra en las condiciones de rendir a las comisiones de la Asamblea Legislativa la asesoría que le solicita, e incluso gran parte de la información que figura en el informe que se propone. El papel del órgano contralor, como auxiliar en materia de fiscalización de la Hacienda Pública, permite a la Asamblea dotarse del criterio técnico con claridad y en casos concretos bien delimitados, a fin de que pueda ejercer su función de control político sobre los fondos públicos acertadamente de frente a situaciones puntuales.*

## PROPUESTA DE ACUERDO

La Dirección del Consejo Universitario, al analizar el Proyecto: *Ley para ampliar la fiscalización de la Asamblea Legislativa sobre los ingresos y gastos de los entes autónomos y descentralizados*. Expediente N.º 19.160, presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

### CONSIDERANDO QUE:

1. De acuerdo con el artículo 88 de la *Constitución Política*, la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto: *Ley para ampliar la fiscalización de la Asamblea Legislativa sobre los ingresos y gastos de los entes autónomos y descentralizados*. Expediente N.º 19.160 (oficio CJ-167-2015, del 27 de julio de 2015). Este proyecto de ley fue remitido al Consejo Universitario por la Rectoría, mediante el oficio R-5324-2015, del 13 de agosto de 2015.
2. Este proyecto de ley pretende la reforma al artículo 18 de la *Ley Orgánica de la Contraloría General de la República*, N.º 7428, de 7 de setiembre de 1994, y sus reformas, a efectos ampliar la fiscalización de la Contraloría General de la República, sobre los presupuestos de los entes referidos en el artículo 184 de la Constitución Política, así como los del resto de la Administración descentralizada, las instituciones semiautónomas y las empresas públicas y los entes públicos no estatales.
3. La Oficina Jurídica, mediante el oficio OJ-944-2015, del 18 de agosto de 2015, dictaminó que (...) *el proyecto de ley contiene disposiciones que transgreden directamente la Hacienda Universitaria, su gobierno y actividades (...)*, indicando que por esta razón, resulta inaplicable la nueva fiscalización propuesta en esta iniciativa de Ley.
4. La Oficina de Contraloría Universitaria, concluye que (...) *su eventual desarrollo e implementación en la forma específica que lo propone el proyecto de comentario, podría generar distorsiones en los controles ya existentes, y eventualmente retrasar el trámite que realiza actualmente la Contraloría General de la República (...)* (oficio OCU-R-122-2015, del 28 de de setiembre de 2015).
5. La Facultad Derecho recomienda a este Órgano Colegiado (...) *manifestarse negativamente respecto del proyecto (...)* ya que los alcances de esta iniciativa de ley son imprecisos y lesionan la autonomía de varias instituciones públicas como son la Caja Costarricense del Seguro Social, las municipalidades y las universidades públicas. Además, señala que los informes técnicos que se solicitan, resultan ambiguos y carentes de todo rigor técnico (correo electrónico del 7 de octubre del 2015).

### ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, que la Universidad de Costa Rica **recomienda no aprobar** el Proyecto de *Ley para ampliar la fiscalización de la Asamblea Legislativa sobre los ingresos y gastos de los entes autónomos y descentralizados*. Expediente N.º 19.160, por lo expuesto anteriormente.”

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica, en cuanto a lo del proceso, que es un párrafo que está repetido, seguro al imprimirlo nuevamente, después de las correcciones, quedó una parte en la página 4 y otra en la página 5; entonces, les solicita que ignoren el último párrafo de la página 4, que inicia “al respecto puede notarse (...)”, porque es lo mismo que está en la página 5. Realizará las correcciones correspondientes de las fechas en los antecedentes. Seguidamente, somete a discusión el dictamen.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA manifiesta que está totalmente de acuerdo con la propuesta, ya que es claro y evidente, cuando se lee este dictamen, que la intencionalidad de no es el verdadero control de ingresos y gastos, sino un mayor control político, porque lo que se está solicitando ya se tiene y está disponible, en varios informes, en la página de la Universidad, la Contraloría lo tiene, de manera que no están solicitando nada adicional a lo que ya se tenga, solamente que lo pasan a otros niveles de la Asamblea Legislativa, donde se ejerce mayor poder político. Desde ese punto de vista, no está de acuerdo.

Agrega que, tal y como está concebido el proyecto, en lugar de favorecer los procesos de control y de ingreso del gasto, más bien atrasa, porque le pone pasos adicionales a un proceso que,

de por sí, ya es lento; por lo tanto, podría atrasar los tiempos para las aprobaciones de los planes de proyectos; además, violenta, claramente la autonomía universitaria, así como la de otras instituciones públicas, como la Caja y las municipalidades.

Cree que, en realidad, el proyecto como tal no aporta nada nuevo a lo que ya contiene la legislación. No le preocupa lo que está solicitando, lo que le preocupa es para qué lo está solicitando. Estima que, por la importancia y las implicaciones que este proyecto puede tener para la UCR y otras instituciones, el acuerdo debería ser mucho más contundente en ese sentido.

EL SR. VLADIMIR SAGOT señala que la señorita Rojas y su persona tienen poco más de un mes de ser representantes estudiantiles y, en varias ocasiones, les ha correspondido debatir sobre muchos proyectos de este corte, que vienen, de una u otra forma, desde varias instancias a tratar la autonomía universitaria y el presupuesto. Cree que el fin de estas iniciativas es generar control político sobre la Universidad, más allá de un gasto responsable.

Recuerda que, anteriormente, el Consejo Universitario se había pronunciado sobre un tema muy similar; entonces, no cree que una recomendación sea suficiente; está totalmente de acuerdo con la idea, pero debe ser algo más firme. Además, comenta que le sorprende que, teniendo tan poco en el Consejo, sea un tema tan presente en los proyectos de ley.

LA DRA. YAMILETH ANGULO considera que el proyecto no tiene nada nuevo, lo que pretende es que, a la vez que se envíen los presupuestos a la Contraloría General de la República, que ya está estipulado así, se elabore un resumen para que la Asamblea, previo a que la Contraloría lo apruebe, tenga conocimiento. El objetivo del proyecto dice que esta opinión no es vinculante; entonces, más bien, podría entorpecer si estas comisiones empiezan a generar algunos insumos y se los envían a la Contraloría antes de que esta apruebe presupuesto.

Enfatiza en que esto podría, como dice la Contraloría Universitaria, entorpecer y atrasar la aprobación de los presupuestos por parte de la Contraloría General de la República, porque, de todas maneras, después de aprobado el presupuesto en la Contraloría, pasa como presupuesto nacional a la Asamblea Legislativa; es decir, ellos tendrán conocimiento, en algún momento, de todo el presupuesto, pero desean hacerlo previo para tratar, le parece, de intervenir en la aprobación de la Contraloría General de la República sobre los presupuestos.

Estima que este es el objetivo, no claro, pero de fondo, de este proyecto, porque, de otra manera, no tendría razón de ser, ya que no es vinculante, puesto que ya está definido un proceso; no sería oportuno.

*\*\*\*\*A las nueve horas y veintidós minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las nueve horas y veinticuatro minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.\*\*\*\**

LA DRA. YAMILETH ANGULO da lectura a la propuesta de acuerdo con las modificaciones realizadas.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Ruth De la Asunción, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Ruth De la Asunción, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

1. De acuerdo con el artículo 88 de la *Constitución Política*, la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto: *Ley para ampliar la fiscalización de la Asamblea Legislativa sobre los ingresos y gastos de los entes autónomos y descentralizados*. Expediente N.º 19.160 (oficio CJ-167-2015, del 27 de julio de 2015). Este proyecto de ley fue remitido al Consejo Universitario por la Rectoría, mediante el oficio R-4822-2015, del 27 de julio de 2015.
2. Este proyecto de ley pretende la reforma al artículo 18 de la *Ley Orgánica de la Contraloría General de la República*, N.º 7428, de 7 de setiembre de 1994, y sus reformas, a efectos de ampliar la fiscalización de la Contraloría General de la República, sobre los presupuestos de los entes referidos en el artículo 184 de la *Constitución Política*, así como los del resto de la Administración descentralizada, las instituciones semiautónomas y las empresas públicas y los entes públicos no estatales.
3. La Oficina Jurídica, mediante el oficio OJ-944-2015, del 18 de agosto de 2015, dictaminó que (...) *el proyecto de ley contiene disposiciones que transgreden directamente la Hacienda Universitaria, su gobierno y actividades (...)*, e indica que, por esta razón, resulta inaplicable la nueva fiscalización propuesta en esta iniciativa de Ley.
4. La Oficina de Contraloría Universitaria, concluye que (...) *su eventual desarrollo e implementación en la forma específica que lo propone el proyecto de comentario, podría generar distorsiones en los controles ya existentes, y eventualmente retrasar el trámite que realiza actualmente la Contraloría General de la República (...)* (oficio OCU-R-122-2015, del 28 de setiembre de 2015).
5. La Facultad Derecho recomienda a este Órgano Colegiado (...) *manifestarse negativamente respecto del proyecto (...)*, por las siguientes razones:
  1. *Cada presupuesto refleja una planificación que contiene las metas y objetivos que cada organismo gubernamental se plantea para el respectivo ejercicio presupuestario. Por ende, el presupuesto contiene ya mucha de la información que la Asamblea Legislativa pretende obtener.*
  2. *Los alcances del informe son imprecisos. En lo que respecta a la visión estratégica a largo plazo, el informe resulta ambiguo y carente de rigor técnico. La comparación retroactiva a cinco años plazo tiene sentido cada cinco años. La finalidad del informe puede ser percibida por cada entidad libremente, gracias a la imprecisión de la reforma, lo que puede conllevar que se reciban informes sin considerar las singularidades que presenta el sector.*

3. **Los alcances de la “opinión no vinculante” son imprecisos. El universo de temas que puede comprender esta opinión es infinito. Tampoco se indica el sujeto receptor de tales opiniones, por lo que no queda claro si se trata de que el Plenario las considere como parte de su control político, la Contraloría General de la República cuando le corresponda analizar las liquidaciones presupuestarias, o la propia entidad de la que proviene el informe.**
4. **El informe viene impuesto a todo el sector descentralizado sin considerar la autonomía de gobierno. Esto quiere decir que las universidades estatales, las municipalidades, la Caja Costarricense de Seguro Social, deben acompañarlo a la Contraloría General. Si a esto se suma que un órgano como la Autoridad Presupuestaria pueda conocer de este informe y tener capacidad para manifestarse, la “opinión” que produzca puede desencadenar injerencias de dudosa constitucionalidad.**
5. **Contemplar el informe como una formalidad más puede perder toda pertinencia si este documento no agrega valor alguno al proceso presupuestario. La propuesta reconoce que una fracción del sector descentralizado es el que motiva el interés de que el documento exista, pero aun si, efectivamente, se rindiera ese informe, las comisiones legislativas carecen de la capacidad para analizar todos y cada uno de ellos.**
6. **El presupuesto puede ser modificado, y tales modificaciones pueden alterar significativamente la perspectiva que tuvo la Asamblea Legislativa y la Autoridad Presupuestaria en un inicio.**
7. **La Contraloría General de la República se encuentra en las condiciones de rendir a las comisiones de la Asamblea Legislativa la asesoría que le solicita, e incluso gran parte de la información que figura en el informe que se propone. El papel del órgano contralor, como auxiliar en materia de fiscalización de la Hacienda Pública, permite a la Asamblea dotarse del criterio técnico con claridad y en casos concretos bien delimitados, a fin de que pueda ejercer su función de control político sobre los fondos públicos acertadamente de frente a situaciones puntuales.**

## ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, que la Universidad de Costa Rica se opone a la aprobación del Proyecto de *Ley para ampliar la fiscalización de la Asamblea Legislativa sobre los ingresos y gastos de los entes autónomos y descentralizados*. Expediente N.º 19.160, por las razones expuestas en el considerando 5.

## ACUERDO FIRME.

### ARTÍCULO 5

La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, presenta la propuesta en torno al Proyecto de *Ley Orgánica del Colegio Profesionales en Archivística*. Expediente N.º 19.389. (PD-15-11-081).

LA DRA. YAMILETH ANGULO expone el dictamen, que a la letra dice:

#### “ANTECEDENTES

1. De conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política de Costa Rica*, la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica acerca del Proyecto de *Ley orgánica del Colegio Profesionales en Archivística*. Expediente N.º 19.389 (oficio CTE-154-2015, del 8 de julio de 2015).
2. La Rectoría remite el citado texto del Proyecto de Ley al Consejo Universitario para la emisión del criterio institucional (Ref. oficio R-4457-2015, del 9 de julio de 2015).
3. La Dirección del Consejo Universitario consultó el criterio de la Oficina Jurídica y recibe respuesta mediante oficio OJ-884-2015, del 4 de agosto de 2015. Sin embargo, se le solicita la ampliación del criterio sobre la legalidad para

realizar como requisito adicional un examen de incorporación al Colegio, según el planteamiento del artículo 4 del Proyecto de Ley, en el cual brinda respuesta en oficio OJ-1224-2015, del 16 de octubre de 2015.

4. El criterio del proceso de admisibilidad del Consejo Universitario se emite mediante el oficio CU-AD-15-07-036, del 28 de julio de 2015.
5. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5920, artículo 2, del 11 de agosto de 2015, analizó el Proyecto de Ley en mención y acordó: *elaborar propuesta de Dirección con consulta especializada a la Escuela de Historia.*

## ANÁLISIS

### I. Origen:

Esta iniciativa de ley fue presentada a la corriente legislativa el 31 de octubre de 2014, por el diputado Javier Francisco Cambroner Arguedas, del actual periodo legislativo.

Actualmente, el Proyecto fue dictaminado<sup>1</sup> por la Comisión Permanente de Ciencia, Tecnología y Educación, el cual se encuentra en la etapa de redacción y formato final del dictamen, para trasladarse a la Secretaría del Directorio, según referencia de la secretaria de la Comisión.

### II. Objetivo

En la exposición de motivos del proyecto de ley se plantea la creación del Colegio de Profesionales en Archivística, con la finalidad de regular, proteger e incentivar la labor profesional de ese gremio, como también velar por el desarrollo, mejoramiento y pureza de su ejercicio.

### III. Criterios especializados:

#### a) Oficina Jurídica

#### La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-884-2015<sup>2</sup>, considera lo siguiente:

(...)

*En lo que se refiere a los miembros, se prevé como tales a los profesionales en la ciencia archivística que ostenten como mínimo el grado de bachiller en archivística y que vayan a ejercer la profesión en el país. Asimismo, indica que podrán ser miembros, los profesionales que se hayan incorporado mediante el reconocimiento, la convalidación y la equipación (sic) de su título, de acuerdo con los tratados y leyes vigentes.*

*Indica que a quienes se hayan graduado en el exterior, el Colegio podrá exigirles, como requisito adicional de incorporación, aprobar exámenes.*

*Por último, se consigna que el Colegio reconocerá las especialidades en su campo profesional, realizadas en el país o fuera de él, de conformidad con el reglamento respectivo, las leyes y los tratados internacionales vigentes, según corresponda.*

*Sobre esta materia, es necesario tener en cuenta lo estipulado por la Ley Fundamental de Educación N° 2160, que en su artículo 21 indica que “corresponde exclusivamente a la Universidad de Costa Rica autorizar el ejercicio de profesiones reconocidas en el país, así como ratificar la equivalencia de diplomas y títulos académicos y profesionales otorgados por otras Universidades, de conformidad con las leyes y tratados internacionales y aplicando un criterio de reciprocidad”. Este mandato se complementa con lo establecido por el Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica y su Reglamento, cuyo artículo 30 estipula que los únicos entes autorizados para otorgar un acto académico de reconocimiento y equipación de títulos expedidos en el extranjero son las universidades miembros de CONARE.<sup>3</sup>*

*En relación con la posibilidad de hacer un examen a quienes se hayan graduado en el extranjero, equivale a cuestionar el acto de reconocimiento efectuado y a considerar que no es suficiente el análisis académico que haga la Universidad de Costa Rica. La equipación debería ser suficiente.*

1 El 12 de noviembre de 2015.

2 Oficio del 4 de agosto de 2015.

3 Artículo 30: “El reconocimiento de títulos expedidos en el extranjero lo hará la Institución o Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal signatarias de este Convenio que ofrezcan los programas respectivos y afines”.

*Por último, en cuanto al reconocimiento de especialidades, no queda claro si se trata de un procedimiento para todos los agremiados o sólo en caso de posgrado de manera que pueda contarse con un registro de especialistas; sería una inscripción aparte.*

*En nuestro criterio, con el artículo 4 se invaden competencias académicas que corresponden a las universidades miembros de CONARE en aplicación de las normas enunciadas arriba.*

En ampliación de criterio en oficio OJ-1224-2015<sup>4</sup>, se indica:

*(...) en cuanto a la legalidad de realizar un examen de incorporación al Colegio como requisito adicional, tomando en consideración que el país existen colegios profesionales que realizan exámenes de incorporación a extranjeros.*

*El análisis efectuado en su momento tomó en consideración la posible afectación de la autonomía universitaria. En ese sentido, el aspecto cuestionado no es la legalidad de que los Colegios Profesionales apliquen un examen de incorporación a sus miembros, sino a la previsión contenida en el proyecto, según la cual, una vez que esas personas se han sometido al procedimiento legalmente establecido para la equiparación, convalidación y reconocimiento de su título obtenido en el extranjero, puedan ser sometidas a exámenes adicionales con esa finalidad.*

*En nuestro criterio, eso invade competencias académicas otorgadas a las Universidades miembros de CONARE que son los únicos entes autorizados para otorgar un acto académico de reconocimiento y equiparación de títulos expedidos en el extranjero.*

#### **b) Escuela de Historia**

En oficio EH-548-2015, del 8 de setiembre de 2015, la Escuela de Historia<sup>5</sup> se pronuncia sobre la necesidad de la creación del Colegio de Archivística, en los siguientes términos:

*(...) En 1996, se creó el Bachillerato en Archivística para responder a las necesidades de formar encargados de archivos centrales en las instituciones públicas y así cumplir con el mandato legal estipulado en la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos de 1990. Finalmente, la licenciatura se estableció en el 2004, con el fin de coadyuvar a las instituciones públicas y a las empresas privadas en el ejercicio de una gestión administrativa más transparente y en el desarrollo de sistemas de gestión de calidad. (...)*

*El incremento en la matrícula en la carrera de Archivística se debe, en gran medida, a que posee una alta demanda en el mercado laboral, ya que la mayor parte de los estudiantes se integran al mercado laboral desde el segundo año y un 40.5% del estudiantado trabaja aproximadamente 40 horas semanales. Los dos últimos Informes de CONARE sobre el seguimiento de la condición laboral de las personas graduadas, señalan que la Carrera de Archivística es la disciplina con mejor mercado en el Área de las Ciencias Sociales (...)*

*La implementación de la firma digital y de la administración electrónica, requiere de la presencia de los profesionales en Archivística desde la planificación documental, es decir desde el diseño y la producción de los documentos. Esto con el fin de que los documentos cumplan con los requisitos legales y administrativos de acuerdo con la normativa vigente y que posean los metadatos necesarios para poder recuperarlos, seleccionarlos, eliminarlos o migrarlos cuando se requiera cambiar de tecnología en las instituciones o empresas.*

*Sin embargo, los puestos de archivistas todavía están siendo ocupados por otros profesionales como bibliotecólogos, sociólogos e incluso psicólogos.*

*En consecuencia, se considera que la creación del Colegio de Archivistas es una necesidad en el país para regular el ejercicio profesional de la Archivística.*

Por otra parte, presentan observaciones de forma y fondo respecto al articulado, de la siguiente manera:

#### **I. Observaciones de forma:**

1. En artículo 2: incluir el nombre de la disciplina cuando se cita, por ejemplo, bachillerato universitario en **Archivística**
2. Para los artículos 4, 8, 9, 10 y 11 escribir con mayúscula Archivística ya que se refiere al ejercicio profesional.
3. En artículo 4 y 11: Eliminar en el inciso a) la parte donde se lee: *la ciencia de*.
4. En artículo 29: Corregir el plural, para que se lea: *Son funciones de la fiscalía*.
5. En artículo 43, inciso d): se hace mención al inciso h) del artículo 8, el cual en el texto del Proyecto de Ley no existe.

<sup>4</sup> Oficio del 16 de octubre de 2015.

<sup>5</sup> En la sección de Archivística atiende la formación de profesionales a nivel de Bachillerato y Licenciatura.

6. En artículo 51: revisar la redacción, sobre todo al inicio del artículo donde se lee: *Tendrán fuerza por medio de la fuerza civil ante (...)*

## II. Observaciones de fondo:

1. En artículo 4: Explicitar y especificar cuáles son las características de los miembros activos y temporales, en concordancia con el artículo 14, y se recomienda incluir una categoría de miembros honorarios.
2. En artículo 27.- **Funciones de la secretaría:** se propone la siguiente redacción para los siguientes incisos:
  - Incluir un nuevo inciso como inciso b): Conformar los expedientes con los documentos vistos en cada sesión de la Junta Directiva.
  - En el inciso b) del texto: Gestionar los documentos producidos y recibidos por la Junta Directiva.
  - El inciso c): Administrar el archivo de la Junta Directiva.

## PROPUESTA DE ACUERDO

La Dirección del Consejo Universitario, al analizar el texto Proyecto de *Ley orgánica del Colegio Profesionales en Archivística*. Expediente N.º 19.389, presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

### CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política de Costa Rica*, la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica acerca del Proyecto de *Ley orgánica del Colegio Profesionales en Archivística*. Expediente N.º 19.389 (oficio CTE-154-2015, del 8 de julio de 2015). Este Proyecto fue remitido al Consejo Universitario por la Rectoría, mediante oficio R-4457-2015, del 9 de julio de 2015.
2. El Proyecto de Ley en estudio tiene como propósito regular, proteger e incentivar la labor profesional de ese gremio, como también velar por el desarrollo, mejoramiento y pureza del ejercicio de los profesionales en Archivística.
3. Por la naturaleza de la temática del Proyecto de Ley, se efectuó consulta a la Escuela de Historia, que aportó observaciones de forma y fondo (CU-775-2015 y EH-548-2015).
4. La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-884-2015 y OJ-1224-2015, dictaminó que el artículo 4 (...) *invade competencias académicas otorgadas a las Universidades miembros de CONARE que son los únicos entes autorizados para otorgar un acto académico de reconocimiento y equiparación de títulos expedidos en el extranjero*.
5. Entre las observaciones de forma se tienen:
  - a) En artículo 2: incluir el nombre de la disciplina cuando se cita, por ejemplo, bachillerato universitario en *Archivística*
  - b) Para los artículos 4, 8, 9, 10 y 11 escribir con mayúscula Archivística ya que se refiere al ejercicio profesional.
  - c) En artículo 4 y 11: Eliminar en el inciso a) la parte donde se lee: *la ciencia de*.
  - d) En artículo 29: corregir el plural, para que se lea: *Son funciones de la fiscalía*.
  - e) En artículo 43, inciso d): se hace mención al inciso h) del artículo 8, el cual en el texto del proyecto de ley no existe.
  - f) En artículo 51: revisar la redacción, sobre todo al inicio del artículo donde se lee *Tendrán fuerza por medio de la fuerza civil ante (...)*
6. En el marco de las observaciones de fondo, es de importancia contemplar:
  - a) En artículo 4: Explicitar y especificar cuáles son las características de los miembros activos y temporales, en concordancia con el artículo 14, y se recomienda incluir una categoría de miembros honorarios.
  - b) En artículo 27.- **Funciones de la secretaría:** se propone la siguiente redacción para los siguientes incisos:
    - i. Incluir un nuevo inciso como inciso b): Conformar los expedientes con los documentos vistos en cada sesión de la Junta Directiva.
    - ii. En el inciso b) del texto: Gestionar los documentos producidos y recibidos por la Junta Directiva.

- iii. El inciso c): Administrar el archivo de la Junta Directiva.

#### ACUERDA

Comunicar a la Secretaria del Directorio, de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, que la Universidad de Costa Rica recomienda **no aprobar** el texto del Proyecto de **Ley orgánica del Colegio Profesionales en Archivística**. Expediente N.º 19.389, de conformidad con los aspectos señalados en los considerandos del cuatro al seis.”

LA DRA. YAMILETH ANGULO sugiere que el considerando 5 se incorpore en el 3 pues son las observaciones de la Escuela de Historia, y que quede el 4 como tal. También, que se cambie el texto “no aprobar” por “aprobar”, pero tomando en consideración los considerandos 3 y 4. Seguidamente, somete a discusión el dictamen.

EL DR. WILLIAM BRENES da lectura parcial a la recomendación que hace la Escuela de Historia: (...) *en concordancia se considera que la creación del Colegio de Archivistas es una necesidad en el país para regular el ejercicio profesional de la archivística*. Cree que en sí el proyecto desarrolla un proceso corporativo e importante para ese grupo de profesionales que, en la actualidad, tienen asociaciones y organizaciones, pero no los protege una ley. Se nota que mucho del campo de la Archivística está ocupado por otros profesionales que no tienen la formación académica correspondiente; es decir, en el ideal de mejorar las prestaciones en esa materia, la creación del colegio es altamente recomendada. En su posición, como representante de los colegios profesionales, es muy relevante desarrollar esta nueva institución.

Por otra parte, narra que en su inicio estaban muy adheridos a la Escuela de Historia, pero, progresivamente, se ha ido separando, como sucedió en el campo de las Tecnologías en Salud, que, inicialmente, pertenecían a la Escuela de Medicina, pero hoy cuentan con una escuela independiente, porque el concepto de profesión ha ido cambiando y evolucionando. En este campo sí es necesario el colegio.

Sugiere, además de las observaciones que propone la señora directora, agregar en los considerandos la recomendación de la creación del Colegio de Archivistas, que es una necesidad de la Escuela de Historia. Estima que la resolución tiene que ir en el sentido de aprobar, siempre y cuando se tomen en consideración las observaciones que están incluidas en el documento.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS exterioriza que ayer, cuando lo leyó, creyó que había un error en el número de páginas, pues el que ella tiene pasa de la 1 a la 4, pero ahora que lo estaban leyendo se dio cuenta de que no le agregaron las páginas 2 y 3 en el documento; por eso no lo entendía. Está de acuerdo en que en la parte de considerandos queda confuso el N.º 4, porque dice: *La Oficina Jurídica (...)*; inmediatamente, agregan las observaciones de forma, pero no dice de quién, entonces, como decía la señora directora, es mejor pasar lo de la Oficina Jurídica en el tres y poner, todo seguido, lo que opina la Escuela de Historia, pues, en realidad, no se sabe quién lo dice.

Obviamente, en el acuerdo tendrían que cambiar los considerandos, porque ahí dice del 4 al 6, y si se varía la numeración, que se cambie.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA concuerda con lo que expresó el Dr. William Brenes, porque cuando leyó el dictamen y vio el término “no aprobar”, le surgieron dudas; sin embargo, hay un punto crítico, y no sabe cómo resolverlo, pues el proyecto, tal como está, permite la incorporación mediante el reconocimiento, la convalidación y la equiparación por otros mecanismos e instancias diferentes a la Universidad de Costa Rica y a las universidades que conforman el Consejo Nacional de Rectores (CONARE); eso, por efecto directo, invalida ese proyecto, porque se tendría que cambiar la legislación; es decir, no se puede señalar que se aprueba conociendo que existe una normativa que

establece claramente que el reconocimiento, etc., solamente lo realiza la Universidad de Costa Rica y el CONARE en algunos casos.

Esa parte, desde su percepción, hace que el proyecto no se pueda aprobar. Por otro lado, le queda un vacío, pues siente que es una necesidad que está bien justificada porque el proyecto se sustenta, excepto por esa situación; pero ese asunto por el cual no se sustenta en este momento es crítico y no se puede aprobar un tema contraviniendo la normativa existente; por eso apunta que no sabe cómo resolverlo, ya que el proyecto está muy bien justificado.

EL DR. WILLIAM BRENES coincide con las apreciaciones del M.Sc. Eliécer Ureña, pero el asunto sería que se agregue en el acuerdo que el Consejo Universitario evalúa que la propuesta, en los términos como se presenta, contraviene la ley y que, en ese sentido, debería ser subsanado, porque nadie está en contra del fondo de la creación de un colegio de archivistas, pero evitar que se contravenga un proceso legal de esa naturaleza. Indica que se pueden poner dos acuerdos, de tal manera que esa parte sea rectificada en la propuesta.

LA DRA. YAMILETH ANGULO explica que en el considerando 4 está lo que la Oficina Jurídica señala, pues dice: (...) *invade competencias académicas otorgadas a las Universidades miembros de CONARE que son los únicos entes autorizados para otorgar un acto académico de reconocimiento y equiparación de títulos expedidos en el extranjero.*

Propone cambiar la redacción de esta manera: (...) *aprobar siempre y cuando se tome en consideración o se subsane lo relacionado con el considerando tal*

*\*\*\*\*A las nueve horas y cuarenta y cuatro minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*\*\*\*\*A las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, entra la Dra. Rita Meoño.\*\*\*\**

*A las nueve horas y cuarenta y siete minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. \*\*\*\**

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que las correcciones que hicieron fue el traslado de lo que estaba en los considerandos 5 y 6, que se pasarían al considerando 4, de tal forma que quedarían el 3, 5 y 6, como considerando 4, y el 4 quedaría como considerando 3. El acuerdo quedaría de la siguiente manera: *Comunicar a la Secretaría del Directorio, de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el texto del Proyecto de Ley Orgánica del Colegio Profesionales en Archivística. Expediente: 19.389, siempre y cuando se subsane lo expresado en los considerandos, en especial lo relacionado con el considerando 3.*

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Ruth De la Asunción, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Ruth De la Asunción, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

1. De conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política de Costa Rica*, la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica acerca del Proyecto de *Ley orgánica del Colegio Profesionales en Archivística*. Expediente N.º 19.389 (oficio CTE-154-2015, del 8 de julio de 2015). Este Proyecto fue remitido al Consejo Universitario por la Rectoría, mediante oficio R-4457-2015, del 9 de julio de 2015.
2. El Proyecto de Ley en estudio tiene como propósito regular, proteger e incentivar la labor profesional de ese gremio, como también velar por el desarrollo, mejoramiento y pureza del ejercicio de los profesionales en Archivística.
3. La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-884-2015 y OJ-1224-2015, dictaminó que el artículo 4 (...) *invade competencias académicas otorgadas a las Universidades miembros de CONARE que son los únicos entes autorizados para otorgar un acto académico de reconocimiento y equiparación de títulos expedidos en el extranjero*.
4. Por la naturaleza de la temática del Proyecto de Ley, se efectuó consulta a la Escuela de Historia, que aportó observaciones de forma y fondo (CU-775-2015 y EH-548-2015).

Entre las observaciones de forma se tienen:

- a) En artículo 2: incluir el nombre de la disciplina cuando se cita, por ejemplo, bachillerato universitario en Archivística.
- b) Para los artículos 4, 8, 9, 10 y 11 escribir con mayúscula Archivística, ya que se refiere al ejercicio profesional.
- c) En artículo 4 y 11: eliminar en el inciso a) la parte donde se lee: *la ciencia de*.
- d) En artículo 29: corregir el plural, para que se lea: *Son funciones de la fiscalía*.
- e) En artículo 43, inciso d): se hace mención al inciso h) del artículo 8, el cual en el texto del proyecto de ley no existe.
- f) En artículo 51: revisar la redacción, sobre todo al inicio del artículo donde se lee *Tendrán fuerza por medio de la fuerza civil ante (...)*

En el marco de las observaciones de fondo, es de importancia contemplar:

- a) En artículo 4: explicitar y especificar cuáles son las características de los miembros

**activos y temporales, en concordancia con el artículo 14, y se recomienda incluir una categoría de miembros honorarios.**

**b) En artículo 27.- Funciones de la secretaría: se propone la siguiente redacción para los siguientes incisos:**

- i. Incluir un nuevo inciso como inciso b): Conformar los expedientes con los documentos vistos en cada sesión de la Junta Directiva.**
- ii. En el inciso b) del texto: Gestionar los documentos producidos y recibidos por la Junta Directiva.**
- iii. El inciso c): Administrar el archivo de la Junta Directiva.**

**5. La creación del Colegio de Archivistas es una necesidad en el país para regular el ejercicio profesional de la Archivística.**

#### **ACUERDA**

**Comunicar a la Secretaría del Directorio, de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el texto del Proyecto de *Ley orgánica del Colegio Profesionales en Archivística*. Expediente N.º 19.389, siempre y cuando se subsane lo expresado en los considerandos, en especial lo relacionado con el considerando 3.**

#### **ACUERDO FIRME.**

LA DRA. YAMILETH ANGULO propone ir a receso.

*\*\*\*\*A las nueve horas y cuarenta y ocho minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez hora y veintitrés minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo. \*\*\*\**

#### **ARTÍCULO 6**

**El Dr. William Brenes Gómez presenta la propuesta para la conformación de una comisión especial encargada de analizar la pertinencia académica y la viabilidad institucional de desarrollar un proceso de educación continua y sistemática, en las unidades académicas de grado y en el Sistema de Estudios de Posgrado, dirigido hacia la recertificación profesional y presente un informe que fundamente la adopción de una política institucional que promueva dicho proceso (PM-DIC-15-010).**

EL DR. WILLIAM BRENES expone el dictamen, que a la letra dice:

#### **“ANTECEDENTES**

1. En el año 2005, el Gobierno de la República emitió el Decreto Ejecutivo N.º 32.209-S, del 2 de febrero, el cual promueve la creación de programas de recertificación profesional en el campo de la salud.
2. En Costa Rica, algunos colegios profesionales, además de contar con programas de capacitación y formación continua, han creado sistemas de recertificación profesional para asegurar la calidad en el ejercicio profesional de sus agremiados, entre ellos:

- Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica
- Colegio de Médicos Veterinarios de Costa Rica
- Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica
- Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica
- Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica

EL DR. WILLIAM BRENES indica la necesidad de observar que hay tres grandes criterios que van a favorecer la calidad de la idoneidad académica de los profesionales. Uno de ellos es la formación; o sea, garantizar que la formación de los futuros profesionales tenga programas acreditados. El segundo gran componente es el proceso de incorporación. Algunos colegios han decidido incluir el examen de incorporación, como, por ejemplo, el Colegio de Abogados. Por medio de un proceso de ley lograron que los abogados tuviesen que hacer un examen de admisión para incorporarse; esto, porque ellos veían problemas en la calidad.

En este momento hay más de 26.000 abogados. En dicho Colegio notaron que cuando los abogados hacían los exámenes, ya sea para ser jueces o los exámenes básicos para litigar, no cumplían con los requisitos mínimos. La preocupación del Colegio de Abogados, del Colegio de Médicos y de la Federación es la calidad de los profesionales de Costa Rica, ya que con el advenimiento de la gran cantidad de universidades privadas, no puede garantizarse la formación. Entonces, ¿qué recursos se pueden introducir? Uno de ellos es la nueva ley que permite regular, a través del Ministerio de Educación, la existencia de mejores controles en el desarrollo de estas carreras.

El segundo proceso consiste en crear leyes para que los colegios puedan aplicar exámenes de incorporación. Algunos plantean que esos exámenes de incorporación sean solamente para aquellas carreras que no estén acreditadas.

El tercer gran aspecto para mejorar la calidad sería la recertificación profesional; esta podría ser voluntaria o exigida. Ese es el aspecto que se desea desarrollar con el presente dictamen.

Continúa con la exposición.

3. El Dr. William Brenes Gómez, como representante de la Federación de Colegios Profesionales ante el Consejo Universitario, ha venido realizando una serie de reuniones de negociación con el propósito de desarrollar desde la Universidad de Costa Rica y en conjunto con dicha Federación, un sistema de recertificación profesional que pueda ser utilizado por los diversos colegios profesionales del país.

EL DR. WILLIAM BRENES señala que, aunque se han desarrollado esfuerzos, los colegios no cuentan con laboratorios, clínicas o bibliotecas; en estos aspectos, la Universidad de Costa Rica puede contribuir fuertemente.

Continúa con la exposición del dictamen.

\*\*\*\*A las diez horas y veintiocho minutos, entra la Dra. Ruth de la Asunción. \*\*\*\*

## ANÁLISIS

Ante las preocupaciones por la mejora de la calidad de la formación y en el contexto de la Sociedad del Conocimiento, el desarrollo de sistemas de recertificación profesional y la evaluación de competencias en las áreas profesionales, surge como una alternativa complementaria a los sistemas de aseguramiento de la calidad del ejercicio profesional (Ruiz, Carmen, 2006<sup>6</sup>; Rama, Claudio, 2009<sup>7</sup>). Este tipo de sistemas han sido impulsados por diversas organizaciones, incluida la Organización

6 Ruiz, Carmen, 2006. La certificación profesional: algunas reflexiones y cuestiones a debate. Revista Educar. 38, pp. 133-150.

7 Rama, Claudio, 2009. *Los nuevos escenarios del aseguramiento de la calidad en la educación superior en América Latina: certificación y recertificación de competencias profesionales*. Ponencia presentada ante el Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes de Costa Rica, correspondiente a la conferencia sobre "Certificación y recertificación de competencias", dictada en la Universidad Interamericana en San José, Costa Rica, el 4 de noviembre de 2009.

Internacional del Trabajo (OIT) (Alexin, João, 2002<sup>8</sup>), y se han desarrollado experiencias exitosas, tanto en el ámbito europeo (Bouder, Annie; Coutrot, Laurence, et al., 2002<sup>9</sup>; Ruiz, Carmen, 2006) como latinoamericano (Bertrand, Oliver, 1997<sup>10</sup>; Hernández, Daniel, 2002<sup>11</sup>).

La preocupación por la calidad formativa de las personas con títulos profesionales está asociada a la expansión de la educación superior universitaria, el énfasis por la pertinencia, la relevancia y la calidad de la formación académica profesional, principalmente, como resultado de la proliferación de universidades de carácter privado y el incremento de la titulación profesional. Como parte de las respuestas para asegurar la calidad de las personas profesionales, muchos países han incentivado la creación de programas de formación continua, conjuntamente con el desarrollo de sistemas de certificación profesional de carácter voluntario<sup>12</sup>.

De acuerdo con la literatura en este campo, la recertificación de competencias profesionales es, entonces,

*... el resultado de un acto por el que una entidad competente y aplicando criterios preestablecidos y de conocimiento público, asegura a través de un proceso de evaluación válido, confiable y transparente que un profesional debidamente matriculado y previamente certificado, mantiene actualizados sus conocimientos y habilidades, y ha desarrollado sus actitudes dentro del marco ético adecuado, de forma acorde con el progreso del saber y del hacer propios de una profesión o especialidad profesional reconocida en un periodo determinado. (Rama, Claudio, 2009: 20)*

EL DR. WILLIAM BRENES manifiesta que esa es la definición que más han acuñado para los procesos de recertificación profesional. Agrega que la Universidad de Costa Rica puede jugar un papel muy importante; además, se podría pensar como un valor agregado para los egresados de la Universidad de Costa Rica, de tal manera que cuando los estudiantes se egresen, tengan la posibilidad de volver a sus unidades académicas para actualizar sus conocimientos en su campo de especialización y en aspectos como: ética, informática y otros.

En consecuencia, la *recertificación profesional* tiene el propósito de asegurar que, más allá de los conocimientos adquiridos en la formación académica, las personas evaluadas posean competencias profesionales actualizadas para afrontar los retos y desafíos del ejercicio profesional.

En algunos países, la recertificación profesional está asociada al licenciamiento periódico para el ejercicio de la profesión y se fomenta en aquellas disciplinas que requieren una constante renovación de conocimientos o existe un mayor riesgo social de afectar directamente a las personas, como son los campos de la salud y la Educación. La recertificación, a pesar del otorgamiento del título habilitante por parte de una institución educativa, puede tener un carácter obligatorio o bien ser voluntaria, como sucede en algunos colegios profesionales en Costa Rica.

EL DR. WILLIAM BRENES indica que en España y en algunos otros países europeos es exigido que los pediatras se recertifiquen periódicamente; de lo contrario no pueden ejercer, eso, debido a la obsolescencia del conocimiento, factor fundamental que se debe tener en cuenta.

Retomando este contexto, el Dr. William Brenes Gómez, actual representante de los Colegios profesionales ante el Consejo Universitario, inició una serie de reuniones para analizar la viabilidad de establecer una política institucional que permita estrechar los vínculos con los colegios profesionales e incentivar los procesos de formación continua tendientes a la recertificación profesional. En el tanto, se concibe a este tipo de procesos como uno de los instrumentos que aseguran la calidad en el ejercicio profesional, y podría afianzar los esfuerzos académicos que desarrollan los colegios profesionales del país para generalizar la recertificación profesional. En cuanto a la Universidad de Costa Rica, se estima que permitiría a las unidades académicas y al Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad, fortalecer su oferta académica y contribuir con sus actividades de formación continua al mejoramiento del ejercicio profesional de una mayor cantidad de profesionales.

8 Alexin, João, 2002. La certificación en los dominios de la formación profesional y del mercado de trabajo. *Boletín Técnico Interamericano de Formación Profesional*. 152. Montevideo: Cinterfor, pp. 10-30. En: <http://www.ilo.org/public/spanish/region/ampro/cinterfor/publ/boletin/152/index.htm>

9 Bouder, Annie; Coutrot, Laurence, et al., 2002. Certificación y legibilidad de la competencia. *Boletín Técnico Interamericano de Formación Profesional*. 152. Montevideo: Cinterfor, pp. 10-30. En: <http://www.ilo.org/public/spanish/region/ampro/cinterfor/publ/boletin/152/index.htm>

10 Bertrand, Oliver, 1997. *Evaluación y certificación de competencias y cualificaciones profesionales*. París: Instituto Internacional de Planificación en Educación (UPE).

11 Hernández, Daniel, 2002. Políticas de certificación de competencias en América Latina. *Boletín Técnico Interamericano de Formación Profesional*. 152. Montevideo: Cinterfor, pp. 31-50. En: <http://www.ilo.org/public/spanish/region/ampro/cinterfor/publ/boletin/152/index.htm>

12 En el año 2005, el Gobierno promulgó un decreto ejecutivo que promueve la recertificación de aquellos profesionales y aquellas profesionales que laboran en el sector salud (Decreto Ejecutivo N.º 32.209-S, del 2 de febrero de 2005).

En la determinación inicial de la pertinencia académica y la viabilidad institucional de desarrollar una política que fortalezca y permita una mayor articulación de los procesos de educación continua en la Universidad, han colaborado la M.Sc. Carolina Bolaños, del Centro de Evaluación Académica; la Dra. Flora Salas Madriz, de la Vicerrectoría de Docencia; y el Ing. Heiner Agüero, director de Extensión Docente de la Vicerrectoría de Acción Social. Además, la propuesta se presentó ante la Dra. Cecilia Díaz Oreiro, Decana del Sistema de Estudios de Posgrado; la M.Sc. Olga Quirós McTaggart, representante de la Federación de Colegios Profesionales y el Lic. Gerardo Solís, director académico del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, quienes se mostraron anuentes a contribuir con el proceso de gestación del proyecto.

EL DR. WILLIAM BRENES manifiesta que la M.Sc. Carolina Bolaños es una experta en currículum; comenta que colaboró con él cuando crearon la carrera de Promoción de la Salud; por otra parte, la Dra. Flora Salas posee una calidad profesional impresionante. Agrega que han visitado muchos colegios profesionales, con el fin de presentar la propuesta.

Continúa con la exposición del dictamen.

En el estudio preliminar, se determinó que el Consejo Universitario, en procura de guiar la labor académica, durante el quinquenio 2016-2020, elaboró una serie de políticas muy claras que propician su contribución a la búsqueda de soluciones de los problemas nacionales<sup>13</sup>, e, incluso, se promueve una participación explícita, en el nivel de posgrado, en la preocupación por la formación de quienes se gradúan en el campo de las ciencias médicas en el ámbito nacional<sup>14</sup>.

**\*\*\*\*A las diez horas y treinta y seis minutos, sale la Srta. Silvia Rojas.\*\*\*\***

A pesar de la relevancia de lo anterior, se considera que la acción institucional debería trascender el campo de la medicina y abarcar todas las otras áreas del saber, desde el grado. Una de las acciones universitarias que contribuiría a ello, como se mencionó, es la formación continua, razón por lo cual, se estima indispensable adoptar una política explícita en esta materia, de manera que permita articular más fuertemente los esfuerzos universitarios con aquellos que realizan los colegios profesionales, en procura de asegurar la calidad del ejercicio profesional y la idoneidad de sus agremiados.

De acuerdo con lo mencionado, el proyecto pretende aprovechar las ventajas que ofrece la Universidad de Costa Rica como institución de educación superior, en cuanto a formación y oferta académica, calificación del cuerpo docente, infraestructura, recursos didácticos e institucionales, para el desarrollo de cursos y evaluación de competencias profesionales. El objetivo general es complementar y fortalecer las acciones que llevan a cabo las unidades académicas, los institutos y centros de investigación, y el Sistema de Estudios de Posgrado en el campo de la formación continua, otorgándole un mayor valor a la participación en los programas de actualización profesional.

EL DR. WILLIAM BRENES indica que la Universidad de Costa Rica acaba de construir el edificio de Educación Continua, que le costó a la Institución más de 2.000 millones de colones, y el equipamiento costó entre 300.000 y 400.000 mil millones de colones; es decir, Se cuenta con una infraestructura carísima, con todas las bondades para desarrollar este tipo de procesos. Se ha hecho una inversión muy fuerte a este nivel.

Continúa con la exposición del dictamen.

---

13 El documento *Políticas de la Universidad de Costa Rica 2016-2020* establece las siguientes líneas de acción:

1.1 Fortalecerá el análisis, la discusión y la participación en la solución de los problemas nacionales, y pondrá a disposición del país su capacidad institucional, con el fin de plantear propuestas y desarrollar capacidades locales que beneficien a la sociedad costarricense, especialmente aquellos sectores más vulnerables, de manera que se enriquezca el quehacer académico.

1.2 Afianzará la investigación y la acción social, así como el desarrollo artístico, tecnológico y cultural, con el fin de atender los requerimientos de la sociedad costarricense, especialmente de aquellos sectores más vulnerables.

14 El documento *Políticas de la Universidad de Costa Rica 2016-2020* establece:

5.9 Impulsará la formulación de una política nacional de formación de especialistas en medicina mediante un proceso de negociación con la Caja Costarricense de Seguro Social y el Colegio de Médicos y con la participación del SEP, el Programa de Especialidades Médicas y la Escuela de Medicina.

**PROPUESTA DE ACUERDO**

Tomando en cuenta los aspectos reseñados, se presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. En Costa Rica existe una preocupación constante por la calidad de la formación y el ejercicio profesional como consecuencia del aumento, tanto de las tasas de matrícula como de graduación en la educación superior, el incremento de la oferta privada de planes de estudio, y las demandas constantes del mercado laboral de profesionales capacitados para asumir los desafíos de la nueva Sociedad del Conocimiento.
2. Los colegios profesionales han expresado su interés por fortalecer el ejercicio profesional de sus agremiados y agremiadas, de manera que, además de desarrollar procesos de formación continua y capacitaciones constantes, se gesten procesos de recertificación profesional que permitan asegurar a la comunidad nacional e internacional que las personas colegiadas poseen competencias actualizadas E IDÓNEAS para el ejercicio de su profesión.
3. El *quinto informe sobre el Estado de la Educación* subraya, en torno a la problemática de la idoneidad profesional, dos cuestionamientos al quehacer de las universidades. El primero, la concentración de la oferta académica en pocas áreas del conocimiento, a pesar de que las transformaciones de la economía nacional han incorporado y requieren mayores componentes tecnológicos dentro los procesos productivos; y, el segundo, plantea las dificultades y la lentitud con que la cultura de la evaluación ha permeado el quehacer de las instituciones de educación superior, tanto públicas como privadas (2015, pp. 188-189<sup>15</sup>).
4. El artículo 3 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* remarca el imperativo universitario de contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, por lo que resulta un deber ineludible y un reto nacional fortalecer los procesos de formación académica, así como de capacitación a lo largo de la vida profesional, de manera que se contribuya a asegurar a la sociedad costarricense la idoneidad de las personas que ejercen una profesión, así como la pertinencia de su ejercicio profesional.
5. Las *Políticas de la Universidad de Costa Rica 2016-2020*, establecen que la Institución impulsará, conjuntamente con otros actores gremiales y estatales, una política nacional de formación de especialistas en medicina. No obstante, dados los desafíos actuales en materia de calidad de la formación profesional de quienes se egresan de la educación superior universitaria, es pertinente que en el ámbito institucional se desarrolle una política explícita para fortalecer los procesos de educación continua en todas las áreas del saber, y que, a la vez, fomente una mayor articulación con los colegios profesionales como encargados de fiscalizar el ejercicio profesional en el país.
6. La Universidad de Costa Rica cuenta con una oferta académica muy variada de procesos de formación continua producto de las actividades y necesidades detectadas por las unidades académicas y el Sistema de Estudios de Posgrado, que le permiten estar a la vanguardia del avance del conocimiento en las diversas disciplinas y áreas del conocimiento; además, cuenta con un cuerpo docente altamente capacitado, una infraestructura académica robusta, constituida por centros e institutos de investigación, el sistema de bibliotecas, aulas universitarias, y un sinnúmero de condiciones y recursos que están al servicio de la comunidad nacional.
7. Es pertinente sopesar la necesidad de fortalecer y articular la oferta académica de formación continua desarrollada por las unidades académicas y del Sistema de Estudios de Posgrado, que actualmente tiene un carácter particularizado, fragmentado y sin conexión entre las distintas ofertas internas y externas de formación continua, de manera que la Universidad aproveche su potencial académico para gestar procesos de formación con un mayor nivel de vinculación con los colegios profesionales, así como de crear mecanismos de recertificación profesional que sirvan para asegurar la calidad y las competencias profesionales de sus agremiados.

**ACUERDA**

Conformar una comisión especial, coordinada por el Dr. William Brenes Gómez, que determine la pertinencia académica y la viabilidad institucional para desarrollar un proceso de educación continua sistemática en las unidades académicas de grado y del Sistema de Estudios de Posgrado dirigido hacia la recertificación profesional, y presente un informe que permita establecer una política institucional que promueva ese proceso, en un plazo de seis meses, a partir de la adopción de este acuerdo.”

15 Programa *Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible*. 2015. *Estado de la educación costarricense*, capítulo 4. Costa Rica: Eidigital ED.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a discusión el dictamen.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO agradece al Dr. William Brenes por la presentación del dictamen, pues es una propuesta importante para la Universidad, en vista del papel que puede tener la Institución para elevar el nivel de sus graduados con estos procesos de educación continua.

Dice que existe una política, y sabe que no está en específico, orientada a la propuesta, pero abre un espacio para ir trabajando en esa línea, y es la 6.8 del eje sobre Talento humano universitario. En esta política se habla de que se propiciará la creación de un programa en la Vicerrectoría de Acción Social que promueva e impulse espacios, acciones y proyectos tendientes a fortalecer los vínculos activos con las personas graduadas en la Universidad de Costa Rica.

Considera que ahí caería muy bien lo del programa de educación continua, pues está orientado hacia los graduados. Evidentemente, esos procesos de educación continua serían utilizados por los colegios profesionales para la recertificación de los profesionales, ya sea por medio de procesos de carácter obligatorio u opcionales, pero ahí se abre un espacio para la creación de un programa de educación continua dirigida a los graduados.

Expresa que se podría incluir dentro del dictamen esa política como una que, en cierta forma, el Consejo estableció y también con la idea de desarrollar una política más en específico. Cree que dicha política abre esa posibilidad.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA agradece al Dr. William Brenes por la presentación de la propuesta. Le parece que la iniciativa es interesante en esta etapa de conformación de una comisión para analizar la pertinencia y viabilidad institucional de desarrollar un proceso de educación continua dirigido a la recertificación; por lo tanto, desde ahora dice que está de acuerdo con apoyar el dictamen; sin embargo, leyendo la propuesta, le surgieron algunas inquietudes y dudas que quiere compartir.

Explica que, en lo referente a la educación continua, no tiene la menor duda de la pertinencia y la relevancia de esta. Como todos saben, se vive en un mundo donde se dice una frase trillada, pero cierta, que la única constante es el cambio; entonces, están en una era del conocimiento donde son tan acelerados los cambios que, definitivamente, la educación continua no solamente es deseable, sino que debería ser un componente importantísimo de la cultura institucional; es un brazo más, ya se debería asumir de que se tiene que ir hacia esa línea, y ahí no tiene la menor duda. Consulta cuál es la frontera entre la educación continua y la recertificación, y lo dice porque si se aprueba el dictamen, el Dr. William Brenes será el coordinador, para que sean aspectos que en algún momento sirvan de base para la discusión.

Pregunta quién recertifica, si la Universidad, los colegios profesionales, la universidad pública o las universidades privadas, porque dependiendo de quien recertifica, se podrían presentar grandes diferencias e inequidades, como se ha visto en los procesos de acreditación, donde a unas instituciones se les exige mucho y a otras se les exige menos. Asimismo, cuáles son los mecanismos y los sistemas que permiten medir si un determinado profesional, en un campo específico, tiene las condiciones necesarias para recertificarse; quién lo define, si se hace por una serie de cursos o si se hace por evaluaciones o si se utilizarán mecanismos estandarizados para todas esas mediciones.

Indica que, al ser voluntaria la recertificación, los colegios profesionales tendrán agremiados, recertificados y otros que no lo son. Desea saber si eso tiene implicaciones para el trabajo y la gestión del Colegio y sus agremiados, al ser los profesionales recertificados. Apunta que se está proponiendo que esa recertificación sea institucional, que sea para la Universidad de Costa Rica, porque podría generar roces con otras universidades públicas y privadas, ya que tendrían agremiados de dos categorías y recertificados solamente por una institución.

Señala que eso tiene un costo; pregunta quién asume el costo de la recertificación, si la Institución, el Colegio o la persona que se recertifica. Expresa que son inquietudes que tenía. Reitera que está de acuerdo con la propuesta. Consulta, cuando un profesional se recertifica, cuánto dura, si es de por vida o por un periodo, porque lo desconoce y, probablemente, cuando venga la resolución de la Comisión surgirán otros comentarios.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS agradece al Dr. William Brenes por la iniciativa. Comenta que tenía varias preguntas, pero el M.Sc. Eliécer Ureña las planteó. Sin embargo, piensa que la educación continua es importante para los profesionales; por ejemplo, en Agronomía se dan varios cursos, pero consulta hasta dónde termina la educación continua y cuándo ese profesional se va a recertificar.

Se refiere al tema mencionado sobre el edificio de Educación Continua; analizó que solo la Universidad de Costa Rica va a recertificar, aunque sean estudiantes provenientes de cualquier universidad pública o privada.

Recuerda que con el posgrado en Medicina ocurrió un problema con las universidades privadas que presentaron los recursos, porque solo en la Universidad se podía brindar el posgrado, y lo mismo podría ocurrir con el tema en discusión que ellos vayan a decir: “no, nosotros recertificamos a nuestros profesionales, según la universidad”; por ese motivo desea que se le aclare.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece al Dr. William Brenes por la presentación del dictamen. Opina que, sin duda, el tema obedece a una situación contractual de la necesidad de resolver problemas cada vez más complejos y donde se requiere estar actualizado; además, el mundo es cambiante; por lo tanto, esa dinámica obliga al profesional a mantener esa línea y especialización, porque, al final, son elementos que le dan el plus y el valor al profesional en su ejercicio.

Indica que el año anterior participó en una charla inaugural por parte del Dr. Axel Dridriksson. Era un congreso de educación organizado por los compañeros de la Facultad de Educación, y el tema fue hacia dónde se está moviendo y los esquemas de globalización; son elementos que no pueden dejar de lado y que son aspectos que deben tomar en cuenta y parte de esos esfuerzos implica esa actualización.

Explica que les decía el Dr. Dridriksson que, por ejemplo, los estudios que se han realizado en Estados Unidos, a personas que recientemente se habían pensionado, durante su vida productiva profesional han desarrollado al menos 10 profesiones diferentes. Trae a colación temas que han llevado los estudiantes, que están en diferentes carreras. A veces, la poca flexibilidad que se da a nivel curricular, de compartir, produce las necesidades de contar con el perfil profesional que el estudiante o la persona requiere para poder ser competitivo e insertarse en el mercado laboral, como corresponde.

Indica que todo ese tipo de fundamentación es algo que la Universidad debe responder, puesto la sociedad es cada vez más diversa, con especificidades más recurrentes. Considera que la Universidad debe apostar a esa flexibilización. Comenta que están en un proceso del “cómo”, y en el dictamen se plantea una forma.

Señala que es interesante, por ejemplo, en el caso de Ingeniería. Hace un par de años, resurgió la necesidad de las funciones que tienen los colegios profesionales del resguardo del interés público, de la seguridad pública, y así se coloca en el antecedente uno en el campo de la salud. En el caso del Código Sísmico o del nuevo código eléctrico, se realizó todo un proceso sobre el profesional, que ejerce las profesiones para las firmas. El Colegio, dentro de sus competencias y por ley, que se requiere, debe velar por el ejercicio profesional y no solo eso, sino promover su actualización.

Comenta que el Colegio Profesional de Ingenieros buscan un proceso que se llama Constancia de Actualización Profesional, lo cual implica 150 horas para efectos de alcanzar esa constancia y poder dar fe de la seguridad, que corresponde, en el ámbito público, en todos sus servicios y que esté en el momento la firma en el plano correspondiente.

Sugiere que en la conformación de la Comisión Especial —máxime que está el representante de los Colegios Profesionales—, configurar la interacción de los colegios profesionales con la Universidad y definir cómo va a ser el abordaje, dentro de sus competencias y respeto a la autonomía, para encauzar en buena medida, esa necesidad que se tiene.

LA M.Sc. RUTH DE LAASUNCIÓN considera que en las intervenciones de los miembros existe un tema recurrente, y cree que es por el análisis que convendría iniciar sobre las competencias de los diferentes actores relacionados con la formación de profesionales en el país y su acreditación profesional.

Añade que la situación real que afronta la sociedad, y a la que se refirió el Dr. William Brenes, tiene su origen hace varias décadas, por un favorecimiento y una proliferación desregulada por parte del Estado, con una oferta académica de educación superior universitaria.

Señala que la situación la han visto evolucionar a lo largo de las décadas y desde el ámbito del ente rector, en el sector de educación, ven las primeras manifestaciones claras de preocupación por la situación de la sociedad en ese momento, producto de esas decisiones que se tomaron a finales de los setentas y a inicios de los ochentas, en el cual tuvieron un peso importante diversos actores políticos.

Comenta que en ese momento hay diferentes sectores y actores relevantes alrededor de esa situación. No pone en duda, en ningún momento, la capacidad de la Universidad de Costa Rica, o de las universidades públicas en general de hacer aportes muy valiosos a la formación continua de las y los profesionales en todas las áreas del saber; eso es evidente, y está demostrado en el ejercicio de esa labor, que en la Universidad se ha dado en llamar a extensión docente en múltiples áreas y desde todas las unidades: escuelas, facultades, centros e institutos de investigación. Señala que la M.Sc. Marlen Vargas, el M.Sc. Eliécer Ureña y su persona, que provienen de una misma área, dan cuenta de ello; es un quehacer muy intenso y orientado hacia la pertinencia de las y los profesionales que están en la sociedad y hay una cierta cercanía con los profesionales que han entregado, desde la Universidad, a la sociedad. Llama la atención para que el análisis de la propuesta parta, porque es un problema complejo y que se quiere abordar, de una valoración de las competencias de los diferentes sectores y actores que tienen un rol que jugar.

Comenta que la Universidad puede, sin duda, fortalecer, focalizar, articular de mejor manera su oferta de extensión docente en las diferentes áreas del saber. Esos espacios de mejora se pueden detectar con las propias unidades académicas, con el liderazgo de la Vicerrectoría de Acción Social por un lado, Vicerrectoría de Docencia por el otro; es un reto que tienen por delante y es viable abordar. No obstante, la forma en la cual se acreditan las competencias, habilidades y conocimientos de los y las profesionales en las áreas del saber en algunas de las disciplinas, viene definida por un perfil profesional que establecen los colegios profesionales; el cual, en general, se usa como un referente para poner en contexto los propios perfiles de salida de los graduados; se analiza y es un insumo importante para esa puesta en contexto y actualización de los perfiles profesionales. Afirma que existe una interacción, en ambas vías, con algunos de los colegios profesionales, en ese enriquecimiento del perfil de salida y el abordaje curricular, así como en el otro sentido.

Expresa que pensar, desde la Universidad de Costa Rica de manera particular, que se aborde el proceso de recertificación, que implica no solo oportunidades para la formación, sino que también

evaluación de saberes, habilidades y destrezas, podría estar cruzando competencias con otros actores relacionados, entre ellos, y de manera muy particular, los colegios profesionales.

Exhorta para que se analice bien el ámbito de esa problemática, en el cual cada uno de los actores —todos ellos relevantes— se desarrollan, porque una cosa es la posibilidad viable de articular de mejor manera, de focalizar toda la oferta de educación continua o de extensión docente y otra el ser la instancia competente en el ámbito nacional para reacreditar o recertificar personal.

Reitera que, sin duda, la iniciativa pretende responder a una problemática fuerte y real que afronta el país.

LA DRA. YAMILETH ANGULO apoya la propuesta de conformar una comisión que evalúe el tema; incluso, podría transformar la iniciativa en otros asuntos, después de todo el análisis que realicen.

Comparte algunas dudas que tiene del dictamen. En cuanto al propósito de la recertificación profesional, concuerda con la M.Sc. Ruth De la Asunción, en el hecho de qué van a evaluar, competencias profesionales o conocimientos adquiridos o conocimientos adquiridos por medio de cursos de extensión, que no es lo mismo, ya que cuando se recibe un título, lo que le dan son los conocimientos y la competencia profesional se va desarrollando conforme ejerce y empieza su ámbito profesional. Le parece que no es lo mismo y que no estaría tan clara de qué ganarían con eso; esa es su preocupación. Indica que no le quedó claro si lo que se pretende es establecer una política, si ya existía una política, más o menos, que no contempla todo, pero que es parecida, o hacer un programa o establecer un sistema; es decir, no le queda claro cuál es la pretensión al final.

Aclara que las inquietudes son para ser evaluadas en la Comisión. Cuestiona si todos los colegios profesionales estarían de acuerdo, porque muchos de ellos poseen sus propios cursos de educación continua, si estarían o no de acuerdo con que fuera la Universidad de Costa Rica la que extendiera esos cursos; por ejemplo, cuando se prepara un curso de ese tipo, para el área en especial si está dirigido a médicos u otros profesionales en el Área de Salud, una de esas condiciones es que el Colegio de Médicos tiene que aprobar el curso de educación continua y valorar si es nada más de conocimiento, si es de aprovechamiento, si van a haber exámenes, de cuántas horas son, etc.; de acuerdo con eso, le ponen un puntaje, y a todos los profesionales que llevan el curso obtienen ese puntaje al final, el cual le sirve para su evaluación en la Caja Costarricense de Seguro Social.

Señala que eso no pasa en los que trabajan para otras instancias, aun cuando lleven el curso, ya que los colegios profesionales son los encargados de indicar si ese curso lo van a tomar en cuenta o no. Consulta si le corresponde a la Universidad de Costa Rica analizar de nuevo a sus propios egresados, porque su preocupación es que cuando empezó el proceso de acreditación de las carreras, las carreras de Medicina y la de Trabajo Social fueron las primeras, y tenía el objetivo de autoevaluarse, revisar cómo estaban, ir a la mejora, pero después empezó todo el bum de la acreditación.

Añade que algunas personas e instancias de la Universidad no están de acuerdo en que en la Universidad de Costa Rica tenga que decidir los precios de acreditación, pero el Ministerio de Educación les da prioridad a los profesionales en Educación que lleguen de carreras acreditadas para darles trabajo, y su preocupación es establecer un sistema más para que el profesional, de alguna manera, tenga que acreditarse para que la instancia lo contrate.

Menciona que la Universidad no ha hecho una evaluación de los sistemas de educación continua seria, para ver hacia dónde van. La educación continua es parte del vínculo externo; es decir, que no cuenta con la posibilidad de que el mismo docente esté en educación continua, y a no ser que

sea un curso que se le pague al funcionario para que trabajen en el curso; eso sería extender más la vinculación externa.

Pregunta si las instancias que contratan podrían solicitar legalmente una recertificación a los colegios profesionales para una incorporación, o quién, qué papel jugaría el Conare o el Conesup con sus carreras; si hay un proceso de recertificación, si los colegios luego deciden que tiene que estar recertificado para incorporarse.

Comenta que hay problemas con el reconocimiento de títulos que la Escuela de Medicina realiza, hay problemas para evaluar a profesionales de otras universidades. El Sistema de Estudios de Posgrado tiene problemas, en ese sentido, con estudiantes, sobre todo de Especialidades Médicas. Consulta si tendrá alguna consecuencia para los agremiados en no recertificarse; si se hará el proceso por medio de un convenio, o quién decidirá si el curso o no es para recertificación, que fue una de las preguntas que realizó el M.Sc. Eliécer Ureña.

Pregunta cómo el grado va a favorecerse con una oferta académica, porque eso no va como parte de una oferta académica. Todos saben que para poder desarrollar más cursos de educación continua tienen que ser totalmente independientes del grado ya que incluso el-Posgrado tiene serios problemas con docentes, porque no les reconocen, en sus unidades académicas, cargas para el posgrado, menos para educación continua. Pareciera que tendría que ser un sistema aparte, en donde el docente es contratado, los estudiantes pagan y lo obtienen; sería lo mismo de los cursos de educación continua que existen; todos son pagados y le pagan al profesor para que brinde el curso, y no entra dentro de la carga académica.

Puntualiza que no le queda claro cómo se va a favorecer la oferta académica en las unidades académicas y las actividades de posgrado, porque el posgrado tiene otra finalidad, tiene la finalidad de obtener un título de maestría o doctorado académico que es hacia donde va dirigido el posgrado, o de especialidad. Esas son sus inquietudes para que la Comisión las evalúe, analice e investigue para la propuesta que vaya a presentar ante el Órgano Colegiado.

LA DRA. RITA MEOÑO da los buenos días; pide disculpas por llegar tarde a la sesión, ya que tenía un compromiso de salud. Le parece que todas las observaciones que se están presentando son valiosas para el trabajo de la Comisión, porque el planteamiento es que la Comisión se aboque a la importante tarea de revisar cuál es la propuesta, y los elementos que se han señalado son, todos y cada uno, muy importantes.

Observa que destacan, para el modelo de evaluación, los actores que lo van a componer, evaluación la temporalidad, si va a ser un título. Estima importante dos elementos, que no sabe si ya se han mencionado o no: si esa certificación solo será en relación con el aprendizaje formal o no formal, o la certificación va a ser solo de la formación profesional o la formación que las y los trabajadores adquirimos en el trabajo, que tiene que ver con la formación. No es lo mismo un profesional con 20 años de laborar que se forma también en el trabajo, para agregarles más a los elementos que las y los miembros han señalado para el trabajo de la Comisión.

Considera que es una idea interesante, es un gran desafío. Las experiencias de los otros colegios que ya han avanzado pueden servir para obtener lecciones aprendidas para ese proceso.

EL DR. WILLIAM BRENES comenta que son bastante inquietudes, muy interesantes. Cree que es un material que va a quedar grabado, y lo van a utilizar mucho en la Comisión. Se refiere al valor agregado que tiene que ver con el proceso para los egresados. En la Universidad de Costa Rica, históricamente, ha habido asociación de egresados; incluso el puesto que existía en el Consejo inicialmente era de la Asociación de Egresados. Había un representante al Consejo Universitario,

según entiende, que estaba en esa asociación de egresados. No obstante, desgraciadamente, esas asociaciones no han tenido persistencia en los procesos, a pesar de que muchos veían que ese tipo de trabajo podría atraer de nuevo a los egresados en un espacio académico interesante.

En cuanto a la duda de la Dra. Yamileth Angulo, quien decía que no se ha realizado una evaluación de los procesos de la educación continua que ofrece la Universidad de Costa Rica, comenta que en conversaciones con las personas de la Vicerrectoría de Acción Social se planteaba que ese es un trabajo de demanda y no de forma sistemática. Los expertos en currículum dicen: “la educación continua.

Explica que la recertificación parte de una serie de estándares que definen los colegios profesionales y por medio de un convenio (tema que ya han hablado con el Dr. Henning Jensen); incluso, querían firmar el convenio en esos días, pero ve que deben aclarar muchos asuntos sobre el tema, hasta en los mismos colegios profesionales. Agrega que a raíz de las reuniones que ha tenido con personal de los colegios profesionales decidieron estandarizar esos criterios: qué es un crédito en educación continua en los Colegios Profesionales.

Menciona que el del Colegio de Abogados era diferente al del Colegio de Médicos y Cirujanos, y en ese momento están estandarizando toda esa serie de criterios y uno de los acuerdos que tomó la Federación fue la constitución de una unidad académica que integre a todos los Colegios Profesionales para poder estandarizar toda la serie de criterios que les ayuden a la educación continua y a la recertificación; incluso, se habla de que tienen elementos comunes en los procesos de educación continua, como es la ética, la cual no es solo para los abogados, sino los dentistas, médicos, las personas de ciencias sociales; es decir, son ejes transversales que podrían estar ahí.

Destaca que la recertificación va a ser el papel principalmente de los colegios profesionales en convenio con la Universidad; es decir, lo que puede hacer un colegio profesional y piensa en los odontólogos infantiles, porque no solo es para personas que salen del grado, sino también de los posgrados. Periódicamente solo lo definen 3 o 5 años, y lo definirán en cada proceso; por ejemplo, entre un colegio profesional y una unidad académica pueden establecer los criterios de cómo se puede dar y cuál puede ser el aporte de la Universidad de Costa Rica.

Añade que para los mecanismos de recertificación existen estándares; son sistemas abiertos que reconocen investigaciones, la experiencia profesional, los posgrados; todos son elementos que reconocen, pero si el sistema va a estar totalmente separado no, porque pueden utilizar los mismos cursos que están brindando; por ejemplo, en Odontología recientemente se abrieron los cursos para la enseñanza de la Gerontología y la Geriátrica en aspectos odontológicos, asunto que la gran mayoría de las generaciones que se graduaron de odontólogos no llevaron ese curso; perfectamente pueden llevarlo en ese momento, porque ya los tienen, y también cuentan con una logística y una infraestructura a ese nivel.

Con respecto al concepto de educación continua y recertificación, la recertificación amerita un determinado número de creditaje periódicamente; es decir, son sistemas abiertos que responden a los intereses, tanto de los colegios como de los interesados, pero es darles esas oportunidades. Puede ser que el Colegio reconozca un proceso de recertificación, pero no es la potestad solamente de la Universidad, sino de los colegios profesionales. Indica que la interacción entre la Federación y la Universidad es por medio de un convenio, ya hablaron con el Dr. Henning Jensen, el abogado, y las personas de los colegios profesionales; es decir, ya están brindando los lineamientos generales, pero, posiblemente, quieren el desarrollo de un programa institucional en la Vicerrectoría de Acción Social, que permita capacitar en las unidades académicas para esos procesos y controlarlo.

Agrega que el proyecto con los colegios también va a favorecer a la Universidad, prioritariamente a los egresados, y no implica que puedan llegar de otras universidades, tanto públicas, privadas o personas que se gradúen en el extranjero. Normalmente, el proyecto estaría dentro del vínculo remunerado con el sector externo de la Universidad de Costa Rica, porque la Universidad no tendría presupuesto para asumir esa responsabilidad y no son programas de educación para jóvenes que están iniciándose, no; son programas dirigidos a profesionales que, se supone, ya tienen, en gran medida, sus asuntos económicos resueltos y que pueden pagar. Lo mismo los colegios, deben ver el volumen de dinero que manejan esos colegios profesionales; es impresionante y son cantidades exuberantes de dinero, no es cualquier cosa los presupuestos que manejan los colegios, y no tenía idea, pero son volúmenes de dinero y algunos colegios tienen recursos económicos. Aclara que no está hablando de todos, porque hay colegios muy pobres y otros que tienen muchos recursos.

Indica que cuando habla de competencias las personas en currículo y en educación, le dicen: “esa es una tendencia que ya fue superada en Europa, el manejo de competencias, y hoy existen otros elementos”, y no quiere decir si es la evaluación de competencias o de otros elementos. Reconoce que no ha podido responder todas las preguntas porque cree que son para la Comisión. Agradece las observaciones y espera que apoyen la propuesta.

LA DRA. YAMILETH ANGULO procede a votar la propuesta para establecer una comisión especial, que va a coordinar el Dr. William Brenes, y, en el término de seis meses, traerá una propuesta al Consejo Universitario.

*\*\*\*\*A las once horas y diecinueve minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las once horas y veintiún minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. \*\*\*\**

LA DRA. YAMILETH ANGULO da lectura a las modificaciones realizadas. Incorporación de la política institucional 6.8 (2016-2020), dentro del considerando cinco; el acuerdo se mantiene tal y como fue propuesto desde el inicio, y procedería a votar el dictamen.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ruth De la Asunción, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ruth De la Asunción, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. En Costa Rica existe una preocupación constante por la calidad de la formación y el ejercicio profesional como consecuencia del aumento, tanto de las tasas de matrícula como de graduación en la educación superior, el incremento de la oferta privada de planes de estudio, y las demandas constantes del mercado laboral de profesionales capacitados para asumir los desafíos de la nueva sociedad del conocimiento.
2. Los colegios profesionales han expresado su interés por fortalecer el ejercicio profesional de sus agremiados y agremiadas, de manera que, además de desarrollar procesos de formación continua y capacitaciones constantes, se gesten procesos de recertificación profesional que permitan asegurar a la comunidad nacional e internacional que las personas colegiadas poseen competencias actualizadas e idóneas para el ejercicio de su profesión.
3. El *Quinto informe sobre el Estado de la Educación* subraya, en torno a la problemática de la idoneidad profesional, dos cuestionamientos al quehacer de las universidades. El primero, la concentración de la oferta académica en pocas áreas del conocimiento, a pesar de que las transformaciones de la economía nacional han incorporado y requieren mayores componentes tecnológicos dentro los procesos productivos; y, el segundo, plantea las dificultades y la lentitud con que la cultura de la evaluación ha permeado el quehacer de las instituciones de educación superior, tanto públicas como privadas (2015, pp. 188-189<sup>16</sup>).
4. El artículo 3 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* remarca el imperativo universitario de contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, por lo que resulta un deber ineludible y un reto nacional fortalecer los procesos de formación académica, así como de capacitación a lo largo de la vida profesional, de manera que se contribuya a asegurar a la sociedad costarricense la idoneidad de las personas que ejercen una profesión, así como la pertinencia de su ejercicio profesional.
5. Las *Políticas de la Universidad de Costa Rica 2016-2020*, establecen que la Institución impulsará, conjuntamente con otros actores gremiales y estatales, una política nacional de formación de especialistas en medicina. No obstante, dados los desafíos actuales en materia de calidad de la formación profesional de quienes se egresan de la educación superior universitaria, es pertinente que en el ámbito institucional se desarrolle una política explícita para fortalecer los procesos de educación continua en todas las áreas del saber, y que, a la vez, fomente una mayor articulación con los colegios profesionales como encargados de fiscalizar el ejercicio profesional en el país.

Asimismo, en el Eje VI. *Talento Humano Universitario*, se establece:

*6.8. Propiciará la creación de un programa en la Vicerrectoría de Acción Social que promueva e impulse espacios, acciones y proyectos tendientes a fortalecer los vínculos activos con las personas graduadas de la Universidad de Costa Rica, aprovechando su experiencia, conocimientos y potencial en pro del desarrollo de la Institución y del país.*

6. La Universidad de Costa Rica cuenta con una oferta académica muy variada de procesos de formación continua, producto de las actividades y necesidades detectadas por las unidades académicas y el Sistema de Estudios de Posgrado, que le permiten estar a la vanguardia del avance del conocimiento en las diversas disciplinas y áreas del conocimiento; además,

<sup>16</sup> Programa *Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible*. 2015. *Estado de la educación costarricense*, capítulo 4. Costa Rica: Eidigital ED.

cuenta con un cuerpo docente altamente capacitado, una infraestructura académica robusta, constituida por centros e institutos de investigación, el sistema de bibliotecas, aulas universitarias, y un sinfín de condiciones y recursos que están al servicio de la comunidad nacional.

7. Es pertinente sopesar la necesidad de fortalecer y articular la oferta académica de formación continua desarrollada por las unidades académicas y del Sistema de Estudios de Posgrado, que actualmente tiene un carácter particularizado, fragmentado y sin conexión entre las distintas ofertas internas y externas de formación continua, de manera que la Universidad aproveche su potencial académico para gestar procesos de formación con un mayor nivel de vinculación con los colegios profesionales, así como de crear mecanismos de recertificación profesional que sirvan para asegurar la calidad y las competencias profesionales de sus agremiados.

#### ACUERDA

Conformar una comisión especial, coordinada por el Dr. William Brenes Gómez, que determine la pertinencia académica y la viabilidad institucional para desarrollar un proceso de educación continua sistemática en las unidades académicas de grado y del Sistema de Estudios de Posgrado, dirigido hacia la recertificación profesional, y presente un informe que permita establecer una política institucional que promueva ese proceso, en un plazo de seis meses, a partir de la adopción de este acuerdo.

#### ACUERDO FIRME.

#### ARTÍCULO 7

La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, propone modificar el orden del día para continuar con la visita de los candidatos a ocupar la Dirección del Sistema Radiofónico de la Universidad de Costa Rica.

LA DRA. YAMILETH ANGULO solicita una modificación de agenda y pasar al siguiente punto, con la visita de los candidatos para ocupar la Dirección del Sistema Radiofónico de la Universidad de Costa Rica .

Seguidamente, somete a votación la propuesta de modificación de la agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ruth De la Asunción, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para continuar con la visita de los candidatos a ocupar la Dirección del Sistema Radiofónico de la Universidad de Costa Rica.

\*\*\*\*A las once horas y treinta y nueve minutos, entra el Sr. Esteban Umaña Picado. \*\*\*\*

## ARTÍCULO 8

### **El Consejo Universitario recibe a Esteban Umaña Picado y Catherine Prado Goyenaga, candidatos a ocupar la Dirección del Sistema Radiofónico de la Universidad de Costa Rica.**

LA DRA. YAMILETH ANGULO agradece al Sr. Esteban Umaña por su postulación a ocupar la Dirección del Sistema Radiofónico de la Universidad de Costa Rica. Comenta que es un cargo de gran responsabilidad y le explica que lo hacen es convocar a las personas y brindarles un espacio con una entrevista; se inicia con un espacio libre, en donde les puede contar, para que quede registrado sus datos, su formación, dónde trabaja; luego tiene un espacio de 10 minutos para que les diga qué lo motivó a proponerse. Seguidamente, pasarán una serie de preguntas que hacen los miembros del Consejo y el espacio para que responda.

SR. ESTEBAN UMAÑA: – Buenos días; mi nombre es Esteban Umaña Picado; soy licenciado en Periodismo, me gradué en la Universidad Latina, con honores y trabajo en este momento en el Centro de Investigación en Contaminación Ambiental (CICA), y son cinco años de trabajar en la Universidad de Costa Rica, antes de trabajar en el CICA. Trabajé durante tres años en la Unidad de Producción Audiovisual, que pertenecía a la Vicerrectoría de Acción Social y después fue trasladado al Canal 15.

Dentro de mis motivaciones para postularme a este cargo, estaba recordando casualmente que mientras estudiaba crecí con una gran complicidad con la radio, siempre me sentí acompañado por la radio; particularmente la Radio de la Universidad de Costa Rica. En mi formación periodística noté como en la radio de la Universidad de Costa Rica los temas siempre eran diferentes a lo que conocemos en comunicación como la agenda-setting.

Siempre aportaba debate de calidad y siempre había música de calidad, visiones de otras partes del mundo. Cosas que uno no encontraba normalmente en la radio, uno podía encontrarlos en la Radio de la Universidad de Costa Rica; esas fueron mis motivaciones. También quiero salir de mi zona de confort. En este momento, en el CICA, estoy llevando a cabo dos estrategias de comunicación, dos proyectos de cooperación en conjunto con el Organismo Internacional de Energía Atómica; aparte de eso me encargo de las labores de difusión propias del Centro, encargarme de la página web, y estoy haciendo labores de diseño gráfico.

Quiero nuevos retos, cosas retadoras para mí a nivel profesional. Quería comentarles que, independientemente del resultado de este proceso, de todas maneras, voy a comenzar en mayo una maestría en Administración de Medios de Comunicación; entonces, reflexionando sobre qué me gustaría de las redes de la Universidad de Costa Rica, he pensado básicamente en cinco puntos: en lo personal me gustaría una red vinculada con la comunidad, que se posicione como una radio que acompañe a la comunidad, como me sentí acompañado cuando era joven y estudiaba.

Fomentar la cooperación internacional para la creación de capacidades o la construcción de capacidades. Mi experiencia en el CICA me ha demostrado que para esa cooperación internacional no se requieren muchos recursos necesariamente; cuando hay voluntad es posible generar esos vínculos.

Crear una especie de sello discográfico, el cual suena muy comercial, pero no es eso, sino, más bien, es que en las radios, con la infraestructura que hay y la tecnología, es posible grabar la cultura musical, el legado auditivo que está generando el país constantemente; no pueden ofrecer únicamente la música, podemos remitirnos a la literatura, al teatro, a la poesía, otras expresiones culturales, y creo que la Radio de la Universidad podría crear este servicio, de recopilar este legado y colocarlo a disponibilidad, por medio de licencias creativas.

Otro de los puntos es que se acerca la digitalización y por mi parte entraría en un proceso de investigación sobre cómo sacar el mejor provecho a la digitalización; es un proceso que se conoce poco; reconozco que tengo que aumentar mi conocimiento en ese sentido, pero sé que las posibilidades son muchas. ¿Qué va a pasar con las frecuencias? Va a aumentar la cantidad de datos que se pueden aumentar con las frecuencias? Entonces, la Universidad de Costa Rica tiene tres frecuencias y va a tener nueve que se van a utilizar, es un debate que queda pendiente.

Involucrar a otros sectores en la producción radial. Tengo entendido que hay un programa de radio en particular que se crea con personas que son pacientes mentales del Psiquiátrico y, por qué no, involucrar otros sectores; por ejemplo, a niños, adolescentes, Tercera Edad, con agricultores. Lo sé, porque en el CICA no se han hecho programas de radio en AM; por ejemplo, hay programas que se escuchan en Tierra Blanca de Cartago, y sería interesante involucrar otros sectores.

También, el primer punto sería hacer lo que estoy haciendo aquí, y si logro cumplir sus expectativas para el puesto, es presentarme. Uno no puede llegar a un lugar a imponerse, a imponer su propia agenda, sus propios sueños, porque hay una cultura organizacional, hay una serie de características en cada programa, que tiene sus propios objetivos. He tenido la suerte de ver experiencias exitosas y ver errores que se han cometido en otros trabajos que he tenido; esa es la lección que he sacado. Uno no puede llegar a imponerse de una forma muy vertical, sino que quisiera enamorar a todo el equipo con la visión y ver cuál es la visión que tiene cada uno de su equipo para ver hacia dónde se puede dar rumbo y mejorar. Las radios de la Universidad de Costa Rica, que siempre para mí son un refrescamiento, salir un poco de la agenda, siempre los mismos temas en discusión nacional, siempre los medios de comunicación hablan de lo mismo.

EL SR. VLADIMIR SAGOT saluda al Sr. Esteban Umaña, supone que ha escuchado, y es una discusión en la coyuntura nacional, que, actualmente, el sector estudiantil también ha estado trabajando en la recolección de firmas para todo el tema de una iniciativa de ley de medios.

Afirma que desde el movimiento estudiantil creen que la persona que esté encabezando la radio debe poseer una opinión clara en torno al tema. Consulta cuál es la opinión con respecto a la necesidad de una nueva ley de comunicación en el país.

LA DRA. YAMILETH ANGULO explica que se va a proceder con las preguntas y, luego, el Sr. Esteban Umaña podrá hacer las respectivas aclaraciones. Cede la palabra a la Srta. Silvia Rojas.

LA SRTA. SILVIA ROJAS lo saluda y se presenta. Manifiesta que como representantes estudiantiles deben velar porque se garanticen espacios a la comunidad estudiantil. Conoce que en la Radio trabajan muchos estudiantes que apoyan en los programas y en los proyectos.

Pregunta al Sr. Esteban Umaña si considera importante la participación de estudiantes en ese medio de comunicación, ya sea en su formación como profesionales y en la proyección de la Radio, y de qué manera la impulsaría y la potenciaría.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS los saluda, les agradece la exposición y se presenta. Consulta qué propone para que todos los medios de comunicación de la Universidad de Costa Rica trabajen como un sistema y no separados (la televisión, el periódico y la radio); es decir, cómo cree que podrían integrar los medios de comunicación para que trabajen como un sistema conjunto.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA agradece al Sr. Esteban Umaña que haya postulado su nombre y se presenta. Pregunta si tiene conocimiento de cómo está la organización de la Radio, si es la adecuada para que un director o una directora pueda realizar su trabajo de la mejor manera; de no

ser así, cuáles serían los principales desafíos y soluciones que presentaría para mejorar la estructura organizacional de la Radio.

LA DRA. RITA MEOÑO lo saluda y se presenta. Le consulta, si fuera elegido, qué estrategias impulsaría para fortalecer, proteger y construir diariamente la autonomía (independencia interna y externa) de la Radio en relación con organismos políticos internos o gubernamentales externos.

LA M.Sc. RUTH DE LA ASUNCIÓN ROMERO pregunta cómo describiría su experiencia o cualidades en materia de manejo de recurso humano y resolución de conflictos.

LA DRA. YAMILETH ANGULO cede la palabra al Sr. Esteban Umaña.

EL SR. ESTEBAN UMAÑA dice que ya firmó la petición de la nueva Ley de Medios. En lo personal, le parece que es un desequilibrio terrible que hay en cuanto a la posesión de las frecuencias a nivel del espectro radioeléctrico, pues es un recurso natural, por el cual muchas empresas no pagan impuestos; además, hacen falta otras voces a escala nacional.

Estima necesario ampliar la agenda nacional y los temas que son discutidos, pues se ve constantemente, en la campaña mediática, en contra del empleado público, sobre lo cual no se tiene una capacidad de respuesta. Su posición es que se debe generar el debate abierto y sano; no obstante, apunta que el apoyo que se le dé a la nueva Ley de Medios va a caer por su propio peso. Cree que es algo que el tiempo lo demanda, además de que es una idea que tiene la suficiente fuerza para que pueda ser discutida a escala nacional, que es lo ideal.

Considera que la participación de los estudiantes en la Radio es fundamental, así como en todo el quehacer de la Universidad de Costa Rica. Le parece que las horas asistente que realizan los estudiantes es vital, porque les permite ir aprendiendo, poco a poco, los diferentes oficios, además de que les puede dar la oportunidad de obtener una beca para que se continúen con su formación en el exterior. Cuando los estudiantes regresan pueden aportar a la Institución como parte del agradecimiento que tienen para con la UCR. Eso es algo que pudo ver cuando laboró en el CICA, en Canal 15 y en la Unidad de Producción Audiovisual.

Piensa que para potenciar eso se puede buscar becas, a escala nacional e internacional, para la formación de los estudiantes, con el fin de que cuando regresen al país tengan una mejor formación profesional y se integren a la UCR a aportar. En cuanto a cómo trabajar con un sistema, opina que le corresponde al Consejo Universitario definir cómo hacerlo.

Por otra parte, se describe como una persona cooperativa. Cuando siempre que se encuentra en ambientes que son competitivos, siempre se encuentra con dificultades para crecer, pero si hay un ambiente cooperativo, se imagina una radio como cuando se graba un disco en los estudios de la Universidad de Costa Rica, que se hace la presentación, y es cubierta por el Canal 15 y por la Radio; incluso, que sea transmitido por internet interactuando con las nuevas herramientas.

Espera que con las tecnologías de la digitalización se pueda avanzar en eso. Añade que sería interesante analizar cómo puede llegar la Radio hasta las Sedes Regionales; por ejemplo, a Golfito, cómo podría llegar allá por medio de la digitalización, y aprovecharse eso para trabajar como sistema. Cree que esa es una pregunta que deberían tomar en cuenta todos los directores de los medios para determinar cuál es la voluntad que tienen para trabajar en conjunto.

Le agrada soñar, pensar que se pueden sentar en una mesa a conversar para tomar acciones concretas y ver cómo se pueden hacer en forma más sistemática; sin embargo, existe una cultura organizacional que no es fácil cambiar. La teoría señala que puede tardar alrededor de diez años; no

obstante, es una persona positiva, por lo que espera que no se demore tanto, aunque es consciente de que no se puede obligar a los demás medios a tener su agenda.

*\*\*\*\*A las once horas y cincuenta y ocho minutos, sale la Dra. Ruth De la Asunción. \*\*\*\**

Considera que se podría formar un consejo editorial de los medios de comunicación para tratar los temas en común en dicha instancia; es parte de los desafíos como organización. Opina que se tiene una estructura adecuada, pero con el tiempo se debe determinar cómo potenciarla. Esto, porque cambiar la estructura radicalmente puede generar resistencia entre las personas que ya tienen su programa y su espacio, que han trabajado. Lo sabe, porque se desarrolla un sentimiento de pertenencia con el programa que está haciendo; entonces, se requeriría de mucho diálogo para ir cambiando, poco a poco, la estructura. Esa es la forma como funcionan los procesos. Añade que las radios de la Universidad realizan un excelente trabajo, pero para, contar con una dirección más potencial, hay que hacer cambios graduales contemplando todo eso.

Le parece que la independencia de la Radio va de la mano con la autonomía universitaria; es decir, defender la autonomía universitaria también promueve crear independencia de la Radio, en cuanto a los temas que se van a tratar, el enfoque que se les va a dar. Dice que es natural que en la Radio de la UCR, así como dentro de la UCR, haya diferentes corrientes ideológicas y distintas formas de pensamiento, lo cual se ve reflejado en la Radio; espera llegar a ese nivel algún día. Agrega que, afortunadamente, la UCR aporta otros puntos de vista, como lo mencionó anteriormente, que normalmente no se observa en los medios de comunicación, y debate de mayor altura.

En cuanto a su experiencia en el manejo del recurso humano, aclara que no ha ocupado puestos de dirección, pero ha tenido a su cargo asistentes. En el CICA tuvo la oportunidad de trabajar con gente cuya formación no tenía nada que ver con su disciplina, por lo que la comunicación entre investigadores y comunicadores no es fácil; sin embargo, los asistentes le han manifestado que sienten que él es el único que los entiende (eso se lo manifestó un día un estudiante), lo cual ve como un gran logro profesional, porque con esto se ha dado cuenta de que tiene la habilidad de trabajar con gente de diferentes disciplinas y de comprender las implicaciones del trabajo. Comenta que esa era una muchacha de Bellas Artes y estaba realizando labores de diseño gráfico. Cree que si se contemplan las dificultades que implica la producción radial, hay la suficiente empatía a nivel profesional y humano para desarrollar cualquier cosa. Desconoce si con esto ha podido satisfacer todas las preguntas.

LA DRA. YAMILETH ANGULO agradece al Sr. Esteban Umaña las respuestas exteriorizadas. Agrega que el Consejo Universitario dispone de un tiempo limitado, por lo que citó a los candidatos y a las candidatas en diferentes sesiones.

Hace extensivo el agradecimiento de parte del Órgano Colegiado, y en el suyo propio, al Sr. Esteban Umaña por haber postulado su nombre para ocupar el puesto. Añade que todos los miembros tienen el currículum; lo van a analizar y cuando concluyan con las entrevistas, el Consejo Universitario, procederá con el proceso de selección de la persona que ocupará el puesto.

EL SR. ESTEBAN UMAÑA agradece a los miembros que lo hayan recibido.

*\*\*\*\*A las doce horas y cuatro minutos, sale el Sr. Esteban Umaña Picado. \*\*\*\**

*\*\*\*\*A las doce horas y cinco minutos, entra la Sra. Catherine Prado Goyenaga \*\*\*\**

LA DRA. YAMILETH ANGULO la saluda y le da la bienvenida; a la vez, le agradece que haya postulado su nombre para ocupar este puesto en el Sistema Radiofónico de la UCR.

Explica que, en este tipo de postulaciones, la persona dispone de diez minutos para indicar la formación profesional, dónde trabaja, experiencia, así como qué los motivó para postularse. Posteriormente, se pasa a un periodo de preguntas de parte de los miembros; finalmente, la persona responde las consultas, con lo que concluye la entrevista.

Cede la palabra a la Sra. Catherine Prado.

SRA. CATHERINE PRADO: – Muchas gracias por recibirme. Es un honor postular mi candidatura para ocupar el puesto de directora de las Radioemisoras de la Universidad de Costa Rica, aunque todavía se conocen como Sistema Radiofónico: sistema, porque son tres radioemisoras: Radio Universidad, Radio U y la 870 UCR.

Soy periodista, pero me considero más comunicadora social; mi licenciatura es en periodismo social y hay una diferencia grande entre lo que es el periodismo de investigación y el periodismo social. El periodismo social va más allá de las notas; va con una propuesta, precisamente, de ir recuperando muchas cosas que la sociedad necesita dentro de eso cabe la denuncia, las grandes campañas de concientización que tanto se necesitan. Dentro de todo eso, el periodismo social considera que es hacia lo que las Radioemisoras de la Universidad tiene que ir buscando; con esto no quiere decir que no cumplan ahora con algunas cosas porque la vocación de servicio de las radios siempre ha sido estar en pos de la ciudadanía, en pos de todo eso que tanto necesitan.

Para mí, la radio es imaginación, versatilidad, inmediatez; en ese aspecto, el periodismo, que siempre le ha gustado, es la radio, porque en la Radio se puede hacer todo lo que ustedes quieran y más, además de que tiene la ventaja de que no tienen que estar cuidando mucho la imagen de cómo llegó o no, aunque ahora con todo esto de los servicios web que se utiliza un cámara tienen que cuidarse un poco más. La vocación que tiene la Universidad, esa vocación de servicio, de educación y de alta calidad; todo eso lo cumplen muy bien las tres radioemisoras, las cuales tienen públicos diferentes, así como líneas informativas distintas, pero todas, de una u otra manera, se van complementando. Por eso me gusta la radio, porque permite absolutamente todo, y a un bajo costo. Debemos ser conscientes y darnos cuenta de que la radio permite todo eso.

Tengo aproximadamente treinta y seis años de ser periodista, de los cuales doce he laborado en las Radioemisoras de la Universidad. Anteriormente, cuando trabajaba en otro lugar, tenía un programa de radio, dentro del cual me fui capacitando poco a poco para conformar lo que a uno lo apasiona; por ejemplo, mantener una red centroamericana de radio, aunque es una tarea difícil.

Dicha red no dio frutos debido a las inestabilidad política en todos los países, por lo que no fue posible que se concretara; sin embargo, me fue preparando en todo lo que es la radio. He recibido cursos de radio-teatro para hacer novelas radiales; he explorado lo que son los informativos y todos los géneros permitidos dentro de la radio.

Actualmente, tengo un programa en la Radio 870 UCR, llamado: Saber vivir, en el que se tratan diversos temas; por ejemplo, de fútbol, libros, crecimiento espiritual y profesional, “emprendedurismo”. Saber vivir implica absolutamente todo lo que hacemos día a día, que nos conduce a tener una mejor calidad de vida; eso es lo que busca el programa.

Durante los doce años que he estado en la radio, he vivido dos gestiones muy diferentes; problemas van y vienen entre los mismos compañeros, como cualquier organización que tiene sus tejes y manejes; todo eso lo he vivido ahí. Considero que estoy más que preparada para lograr una apropiada organización, encauzar las cosas y tener una buena gestión. Por eso propuse mi nombre para que el Consejo Universitario lo considerara.

LA DRA. YAMILETH ANGULO agradece a la Sra. Catherine Prado la exposición. Estima que en la parte de preguntas podrá ampliar algunos aspectos. Explica que se va a proceder con la ronda de preguntas; una vez que finalice, podrá responder las inquietudes exteriorizadas.

Cede la palabra al Sr. Vladimir Sagot.

EL SR. VLADIMIR SAGOT la saluda y se presenta. Expresa que el año pasado y a inicios del 2016 los estudiantes, particularmente de Comunicación, y la FEUCR, se organizaron en un proceso de recolección de firmas para atender la necesidad de la ley participativa de radio y televisión; asimismo, de parte del Poder Ejecutivo se viene formulando una iniciativa en paralelo, por lo que se deduce que hay un interés, una necesidad social, de que se genere una reforma en esa línea. Desea conocer qué opina en torno a la necesidad de una nueva ley de medios de comunicación en el país.

LA DRA. RITA MEOÑO la saluda y le agradece haber postulado el nombre para ocupar tan importante cargo en la Universidad. Pregunta, en caso de ser elegida, qué estrategias impulsaría para fortalecer y proteger, a diario, la autonomía e independencia interna y externa de la radio de cualquier injerencia, ya sean organismos políticos o gubernamentales de cualquier índole.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA le agradece que se haya postulado para ocupar el cargo y se presenta. Retoma que la Sra. Catherine Prado tiene doce años de laborar en la Radio, pregunta si considera que la organización del Sistema Radiofónico es la adecuada para que un director o una directora pueda realizar un buen trabajo; de no ser así, cuáles estima que son los desafíos y cómo los resolvería.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS se presenta y la saluda. Indica que la señora Catherine Prado mencionó que las radios funcionan como un sistema. Consulta qué propondría para incluir la radio, la televisión y el Semanario Universidad para que trabajen como un sistema.

EL SR. CARLOS PICADO le da la bienvenida y la saluda. Destaca que las personas son lo más importante en cualquier organización y como seres humanos los conflictos son parte de la vida, aunque muchas veces los conflictos generan cambios y transformaciones que ayudan a que las personas y las organizaciones mejoren. Desea conocer cuáles son sus habilidades, cualidades y experiencias ante posibles situaciones de conflicto.

LA SRTA. SILVIA ROJAS la saluda, le agradece que se haya postulado para ocupar el cargo y se presenta. Manifiesta que, como representantes estudiantiles, deben garantizar oportunidades para los y las estudiantes, aunque conoce que hay muchos compañeros de la comunidad estudiantil que trabajan y apoyan en la Radio. Le gustaría saber si considera que es importante la participación de estudiantes en este medio de comunicación, ya sea en su proceso de formación mientras son estudiantes, y en la proyección que da la radio. Pregunta cómo la impulsaría y la potenciaría.

LA DRA. YAMILETH ANGULO cede la palabra a la Sra. Catherine Prado.

LA SRA. CATHERINE PRADO manifiesta que, a su parecer, los estudiantes son una parte vital para las tres radioemisoras. Agrega que las tres radios trabajan con lo que es el voluntariado, particularmente Radio U, que fue concebida por y para los estudiantes.

Recuerda que hace veinte años Radio U era completamente de los estudiantes, especialmente de los de Comunicación Colectiva, pero, ante la poca afluencia de los estudiantes de dicha disciplina, se fue abriendo a todos los demás; por ejemplo, estudiantes de Agronomía, Ingeniería, de Filosofía, Antropología, entre otros.

Reitera que los estudiantes inician con un voluntariado, lo que facilita que se les vaya enseñando lo que es una radio; esto, porque no todos tienen las habilidades y conocen cómo utilizar los controles, programar la música, el realizar programas con el voluntariado y las horas asistente aprenden lo que es producción, dado que solo los estudiantes de la carrera de Comunicación Colectiva conocen, porque es parte de los cursos, pero los estudiantes que pertenecen a otras carreras no. En el voluntariado se les va capacitando para darles las herramientas básicas, a fin de que se desempeñen en la radio; por ejemplo, un estudiante de Medicina no conoce cómo se elabora un guion, cómo se hace una escaleta para sacar un programa.

En las otras radioemisoras a los estudiantes se les forma como asistentes de producción, lo que hacen es asistir a los grandes formadores de opinión que tienen las radios, particularmente, en Radio Universidad, donde colaboran en la producción de un programa y sacarlo al aire. La colaboración está en formar las escaletas de presentación; por ejemplo, cuando escuchan, Desayunos, de Radio Universidad, todo eso es creación de los estudiantes quienes elaboran las propuestas a los productores; esto, porque los productores no tienen tiempo para hacerlo.

También, se encargan de gestionar entrevistas, conversar con los entrevistados, con el fin de elaborar una guía para los productores. De ese modo, en las radios se van formando los estudiantes; además, reciben cursos de locución, pues la radio es voz y hay que saber cómo proyectarla. Todo ese proceso, los estudiantes lo van desarrollando en la radio. Soy una convencida de que los estudiantes son parte del alma de las tres radioemisoras. Muchos estudiantes que entraron con un simple noticiero estudiantil ahora laboran en la radio, por la formación que tenían se empaparon de lo que es la radio y les gustó; otros están haciendo sus propias producciones de programas.

¿Cómo aumentar la participación?, responde que es una tarea difícil, porque las radios están abiertas mucho al voluntariado, pero, cada vez más, la misma situación presupuestaria de la Universidad hace que vayan bajando lo que se conoce como horas asistente y horas estudiante, que es el incentivo que, en muchas ocasiones, les podían dar a los muchachos y muchachas; entonces, lo que sucede es que no se les pueda retribuir de esa manera. Aclara que no pueden hablar de un trabajo porque si se habla de trabajo de un estudiante, se estaría creando una relación contractual, y las radios y la Universidad no lo permiten. La idea es tratar de fortalecer el voluntariado, animar a los estudiantes para que se enamoren de la radio, además de que exista una alianza con la FEUCR; esto, porque la FEUCR tiene un programa que, conforme va cambiando, también lo hace el equipo de producción. Ese es un problema con el que se enfrentan porque, semestre a semestre, puede que se presenten los mismos muchachos o no; de ahí que, constantemente, deben estar capacitando a los estudiantes y quienes hacen las capacitaciones que son los mismos productores que les van enseñando, al mismo tiempo, los mismos estudiantes van capacitando a otros. Una estrategia puede ser invitar, de boca en boca, para que los estudiantes se acerquen a la radio a hacer el voluntariado.

En cuanto a los funcionarios, reconoce que se dan conflictos en todas las radioemisoras, pero, más allá de eso, deben ver la importancia del recurso humano, tal y como lo expresó el Sr. Carlos Picado, dado que todos tienen diferente forma de pensar y de actuar. En ese sentido, cree que en la Radio se han ido fortaleciendo como una familia, en la que, aunque se pueden dar dificultades, siempre prevalecen, el respeto y el orden.

Comenta que se ha ido preparando, recibiendo cursos; por ejemplo, de gestión de liderazgo que la UCR ofrece; también, ha llevado cursos de programación neurolingüística, lo que constituye una herramienta para comprender y dar a la gente un instrumento que les permita sentarse, pensar y escuchar al otro. En ese sentido, considera que ha ido aprendiendo que se debe escuchar a la gente, conocer por qué está actuando de esa manera y después hacer una propuesta, y no imponer órdenes, sino que es necesario el diálogo para lograr un consenso para que todos trabajen por una misma

causa, que es una radio de calidad, que sea útil a todos los que la escuchan. Esas son sus habilidades y lo que pone al servicio de la Universidad y de los que están en la radio.

Recuerda que el Sr. Alejandro Vargas trabajó mucho por una unión de medios. Esto, porque no son solamente los funcionarios de la Radio, sino, también, los del Semanario Universidad y los de Canal 15, quienes pueden mostrar resistencia a que se dé esa unión, así como de la radio hacia ellos, porque prima mucho la competencia, aunque no debería, porque son el Sistema de Medios de la Universidad. Expresa que retomaría la iniciativa del Sr. Alejandro Vargas para lograr esa alianza en el Comité de Medios de Comunicación, en el que se reúnen los directores y analizan las propuestas.

Dice que su propuesta es dar un acompañamiento desde el periodismo social; esto, porque tanto el Semanario Universidad como Canal 15 tienen su línea donde llevan la batuta, por lo que la Radio puede dar un acompañamiento, realizando campañas el servicio para la ciudadanía, el servicio para la Universidad, a la misma Universidad, que siempre está buscando nuevas propuestas para que todos vivan mejor.

En ese sentido, se podría iniciar la unión de medios, aunque la idea es ir más allá de la unión de los sistemas de medios, porque dentro de lo que es el campus están muy divididos y separados; por ejemplo, hay cantidad de institutos de investigación donde se realizan excelentes proyectos, los cuales son presentados, primero, en los medios de comunicación nacionales, quedando los medios de comunicación internos relegados. Considera que primero hay que unir la gran casa, la UCR, para que sean los medios de comunicación universitarios los primeros que den el campanazo de todo lo que se está haciendo y después se van a las Sedes, las cuales, en muchas ocasiones, están separadas y divididas, y por qué, uno no termina de entenderlo. En Guanacaste tienen la suerte de contar con la repetidora de la 870, ya tienen uno o dos programas ahí. La Sede de Occidente, que había arrancado muy bien, se fue quedando de lado, se quedó de lado la Sede de Puntarenas, que también se tenía un proyecto allá; el Recinto de Golfito, que les había dicho también; entonces, hay que ir uniendo primero todo eso para trabajar como un gran bloque. Eso sería lo que es la unión del Sistema de Medios.

Estima que para la organización de las Radios se debe ir viendo de qué manera se logran compenetrar, dado que hay una división entre lo que es producción y lo que es el equipo técnico; se debe ver de qué manera logran volver unir esos dos sectores. A su parecer, la división se inició en la gestión del señor Alejandro Vargas que hizo modificaciones y cambios que fueron separando los dos grupos. Su meta es volver a recuperarlos, tener producciones de calidad, un estudio fortalecido, donde los productores y los técnicos estén nuevamente unidos y vayan en pos de producciones de calidad.

A su juicio, las Radios siempre han contado con una autonomía completa, lo cual ha sido respaldado por las altas autoridades de la Universidad, que han garantizado esa autonomía para llevar la batuta y que no se plieguen a las grandes campañas que realizan otros medios que, poco a poco, van socavando la autonomía universitaria. Agrega que hay un compromiso por mantener y hacer valer la autonomía universitaria, sin transgredir ninguna ley, respetando el derecho. Reconoce que es difícil establecer estrategias para fortalecer la autonomía, que, muchas veces, pelagra cuando ven actos y cuestiones en contra de la Universidad.

Reitera que la Radio siempre ha contado con el apoyo del Consejo Universitario y de la Rectoría para presentar las cosas tal y como son; es decir, para presentar las dos caras y dar a la audiencia la información que requieren. Le parece que una estrategia para fortalecer la autonomía universitaria es acompañar las grandes campañas que se orquestan desde la Oficina de Divulgación e Información de la Universidad, para llevar eso adelante, con el fin de dar a conocer las noticias o la información que la ciudadanía debe conocer de forma objetiva.

Manifiesta que se rigen por la Ley de Prensa, la cual es obsoleta, por lo que se debe luchar por la Ley de Medios, que es la que se necesita; se debe luchar e incluso si es necesario recoger firmas para lograr una ley participativa.

Dentro de sus proyectos está transformar el proyecto de producción de las Radios. Actualmente, las Radios funcionan con una manera de producción de los años ochenta, la cual deben dejar atrás, dado que la era digital ya los alcanzó, por lo que si no se renueva la forma de producir, se va a perder la audiencia que se tiene en las Radios; de ahí la necesidad de ir transformando la manera de producir, en busca de mantener y conquistar mayor audiencia. Para lograrlo deben adueñarse de los sitios web y de las plataformas digitales, además de hacer propuestas de producción que la gente pueda escuchar en el teléfono de manera real, fuerte y positiva, de modo que si van en su vehículo puedan continuar escuchando, por ejemplo, el Programa Desayunos, dado que es uno de los más escuchados; es decir, que puedan acceder al programa desde su celular en cualquier momento; en este momento no es posible. La idea es elaborar propuestas radiofónicas atractivas, producciones de calidad que atrapen al oyente, con todas las facilidades que se tienen hoy en día. Agrega que para esto se requiere capacitación y concientización porque entre los mismos funcionarios hay personas que se resisten a ese gran salto digital de la Radio, y se debe dar, porque la era digital los está alcanzando; de hecho, el próximo año es el plazo que tiene la televisión, por lo que la Radio debe de ir preparándose para cuando se deba hacer ese cambio.

En ese sentido, la visión de los anteriores directores ha sido que los equipos se vayan formando de una manera híbrida, tanto analógica como digital; se puede decir que en equipos se han equipado; no obstante, las personas no se han preparado. Todo eso hay que hacer; ese es su compromiso.

LA DRA. YAMILETH ANGULO agradece a la Sra. Catherine Prado la exposición y, a la vez, se disculpa por el poco tiempo del que se dispone para la entrevista. Añade que todos los miembros tienen el currículum, el cual podrán analizar con más detenimiento.

*\*\*\*\*A las doce horas y treinta y siete minutos, sale la Sra. Catherine Prado Goyenaga.\*\*\*\**

A las doce horas y treinta y ocho minutos, se levanta la sesión.

***Dra. Yamileth Angulo Ugalde***  
***Directora***  
***Consejo Universitario***

**NOTA:** *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*

